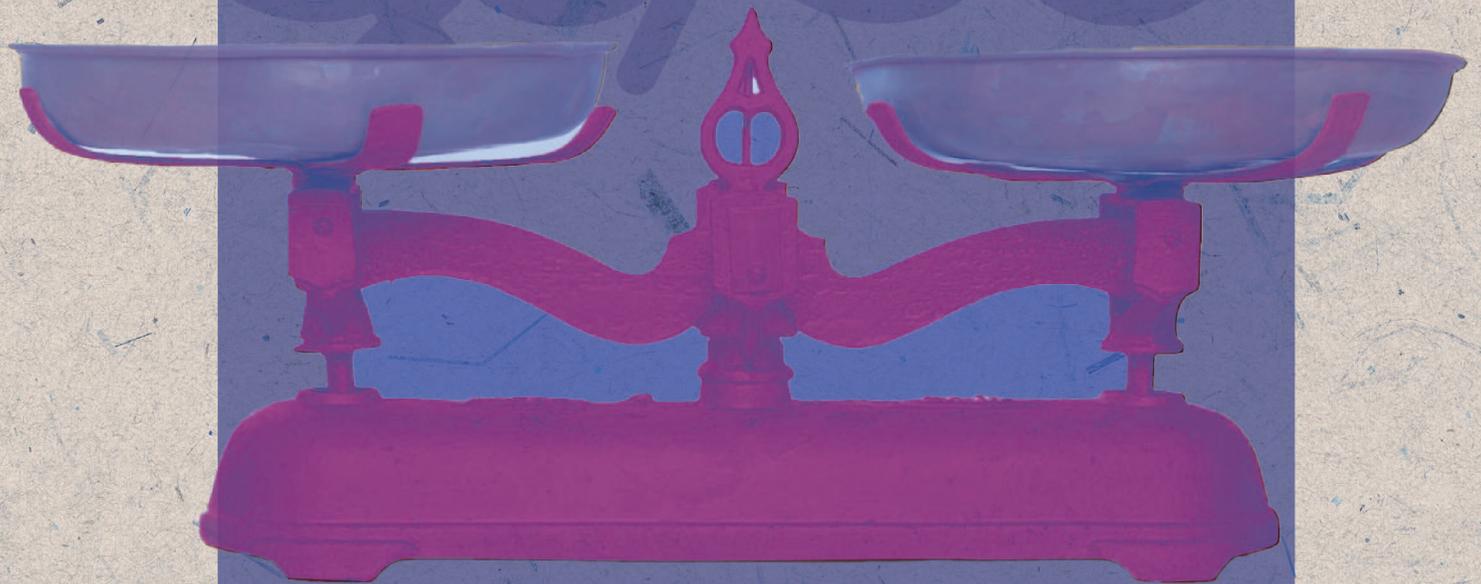




BOGOTÁ 50/50
Ruta de la Paridad de Género

Hacia la Paridad de Género en las instancias de participación.

Construyendo una ruta para profundizar
la democracia paritaria en Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
LA MUJER



Tabla de contenido

	Pág:
INTRODUCCIÓN	3
1. ¿Qué es la paridad?	5
2. ¿Por qué es importante la paridad para la democracia?	6
3. Importancia de la paridad de género en instancias de participación	7
4. Avances en el camino hacia la Paridad	9
5. Barreras para la participación y representación política de las mujeres	11
6. Herramientas básicas para la participación política de las mujeres	12
Módulo I. Movimiento de Mujeres y Feminismo	13
Módulo II. Los Feminismos y su realidad hoy en Bogotá	21
Módulo III. Género y Enfoque de Género	31
Módulo IV. Las Mujeres y el Sistema Político Colombiano	38
Módulo V. Construcción de agendas	51
7. Bibliografía	58

Introducción

La Dirección de Territorialización de Derechos y Participación es el área de la Secretaría Distrital de la Mujer encargada de implementar la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, fomentando el desarrollo de capacidades y contribuyendo al ejercicio pleno de las ciudadanías de las mujeres a través de programas y proyectos transversalizados por los enfoques diferencial, de derechos y de género. Entre las acciones que se realizan cabe destacar la implementación de los derechos previstos en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIOEG) a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades (CIOM), los procesos de formación, capacitación y sensibilización con las personas que contribuyen a la implementación y planeación de las políticas públicas que atañen a las mujeres a nivel distrital y el liderazgo en los espacios de participación y representación de carácter interinstitucional (Secretaría Distrital de la Mujer, 2022).

Con el proyecto de inversión 7676, se busca el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres para su incidencia, el aumento de su participación social y política y la equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá; la estrategia Bogotá 50/50 trabaja para avanzar hacia condiciones de equidad en las instancias de participación ciudadana y lograr que hayan más mujeres contribuyendo activamente en las decisiones que impactan el presente y el futuro de Bogotá, desde movimientos sociales, corporaciones públicas o instancias de participación.

Para lograr esto, desde Bogotá 50/50 se implementan varias acciones:

- 1 La Clínica Política Lidera- Par, que desarrolla procesos de formación política a lideresas, candidatas, integrantes de instancias de participación ciudadana, integrantes de organizaciones y colectivas, con herramientas y contenidos útiles para la cualificación de sus liderazgos.
- 2 Promoción de la paridad, que implementa procesos de asistencia técnica y sensibilización con integrantes de instancias de participación ciudadana en las localidades de Bogotá, para construir compromisos con la participación de las mujeres y particularmente, con la adopción de la paridad como principio democrático al interior de estas instancias
- 3 Conformación de bancadas de mujeres en las Juntas Administradoras Locales, fortaleciendo las alianzas estratégicas y la acción política colectiva de las edilesas, para hacer avanzar las agendas de los derechos de las mujeres en los escenarios electorales más importantes de las localidades
- 4 La dinamización de la Mesa Distrital Multipartidaria de Género, que convoca a los partidos y movimientos políticos con representación en distintos escenarios de representación política en Bogotá ¹, para la construcción de acciones más efectivas en la promoción de la participación política de las mujeres, el compromiso de la lucha por la eliminación de la violencia contra las mujeres en política y la inclusión de los derechos de las mujeres en las agendas programáticas en las organizaciones políticas.
- 5 La promoción y conformación de veedurías ciudadanas de mujeres, con enfoque de género y derechos de las mujeres
- 6 El acompañamiento a lideresas en procesos de planeación local y presupuestos participativos, así como en el seguimiento a los fondos locales.

1. Partidos con presencia en la Cámara de Representantes, Concejo Distrital y Juntas Administradoras Locales.

La paridad de género se ha venido ubicando como una prioridad en la agenda de muchos gobiernos del mundo, pues se trata de un derecho humano, un pilar para la democracia real y un motor para el desarrollo de las naciones (Veronica Perez, 2018), ratificado en una apuesta impulsada por las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder. En este sentido, el Distrito Capital promueve la participación y representación social y política de las mujeres en el ámbito social, político y organizativo, para lograr que tanto el Estado como la sociedad puedan avanzar hacia la implementación de una agenda pública integradora para las mujeres.

Esta cartilla se centrará en visibilizar (1) Qué es la paridad, (2) Por qué es importante la paridad para la democracia, (3) La importancia de la paridad de género en instancias de participación, (4) Avances en el camino hacia la Paridad (6) Las barreras para la participación y representación de las mujeres (7) Herramientas desarrolladas por la Clínica Política Lidera Par desde 2021, como la historia del movimiento de mujeres y el movimiento feminista, el enfoque de género, las mujeres y el sistema político colombiano y la construcción de agendas. Consideramos que son temas indispensables para quien quiera iniciar o continuar con sus ejercicios de incidencia para el posicionamiento de una agenda de derechos de las mujeres.

¡Esperamos que les sea útil!

1. ¿Qué es la Paridad?

Para entender el concepto de paridad partimos de tres definiciones:

Consenso de Quito, 2007. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe: "Uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres".

Richard Barathe, director del Centro Regional del PNUD en América Latina y el Caribe, 2019: "Redistribuir el poder de forma equilibrada entre hombres y mujeres en todos los ámbitos públicos y privados".

Luiza Carvalho, directora regional para las Américas y el Caribe ONU Mujeres, 2017: "Avanzar hacia una Democracia Paritaria significa situar al sistema democrático en el centro de las principales transformaciones. Se concibe como un modelo de democracia donde paridad e igualdad sustantiva son los dos pilares sobre los que se funda el andamiaje de un Estado que desee considerarse inclusivo. Se trata de un concepto integral que trasciende lo político e impregna otros órdenes como el económico, social y cultural".

De acuerdo a estas definiciones, la paridad de género es un asunto de igualdad y de justicia, pues no es solo la participación sino la representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de poder y de toma de decisiones en todas las esferas públicas (política, económica, social y cultural).

2.

¿Por qué es importante importante la paridad en la democracia?

Según Richard Barathe, director del Centro Regional del PNUD en América Latina y el Caribe existen 5 razones por las cuales la paridad es clave para las democracias de América Latina, pues esta es necesaria para que las mujeres contribuyan a la toma de decisiones que afectan sus vidas y se beneficien del proceso de la democracia.

- a. Mejora la calidad de la democracia y la legítima:** garantiza que las mujeres, que son al menos el 50% de la sociedad, cuenten con los mismos lugares en escenarios de participación para que sus intereses, expectativas y necesidades sean incluidos, escuchados y atendidos a través de las políticas, programas y proyectos.
- b. Con la paridad se avanza hacia la igualdad real en el acceso al poder:** aumenta la participación de las mujeres, les da la posibilidad de interpelar el poder y transformar las estructuras, creando políticas más incluyentes que atiendan las problemáticas específicas de las mujeres y se trasciende el rol del cuidado.
- c. La igualdad real a través de nuevas leyes y políticas:** Sabemos que durante mucho tiempo las mujeres han tenido el rol del cuidado, y que éste atraviesa a la mayoría de las mujeres y les ha dado un lugar en la sociedad; gracias a esa labor, asumida por las mujeres, muchos hombres han logrado avances en la ciencia, la economía y la política. Con el acceso al poder que logra la paridad, las mujeres pueden superar ese rol del cuidado y transformarlo; pasar de lo privado a lo público y crear condiciones a través de una representación y participación activa para la creación de leyes y políticas que construyen sociedades en igualdad de condiciones.
- d. La paridad para mejorar el desarrollo:** garantiza la participación política de las mujeres y permite avanzar en la superación de brechas históricas entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida.
- e. Alcanzar la democracia paritaria conduce a la transformación de las relaciones de poder:** Permite avanzar en la superación histórica de la opresión, segregación y discriminación hacia las mujeres en la participación y plantea, la redistribución del poder y la eliminación de los estereotipos de género en los escenarios políticos. Aquí es importante decir que la redistribución del poder no se logra sólo cuando hay igual número de mujeres y hombres en los escenarios de poder y toma de decisiones; se logra cuando las mujeres que llegan a esos escenarios representan las agendas estratégicas de las mujeres, sus problemáticas específicas y logran incidir en la toma de decisiones. (Richard Barathe, 2019)

3.

Importancia de la paridad de género en instancias de participación

La igualdad de género se ha venido insertando poco a poco en el debate político nacional y por lo mismo, los avances en la agenda política son recientes. En el orden nacional existe un avance legal hacia la paridad que se sintetiza en dos regulaciones: Por un lado, se encuentran la Ley 581 de 2000 y la Ley 1475 de 2011² que ordenan como mínimo el 30% de la participación de las mujeres en las ramas del poder público y en las listas para los cargos de elección popular en las corporaciones públicas, en donde se elijan al menos 5 curules. Por otra parte, está la ley 823 de 2003³, que ordena la incorporación de políticas y acciones de equidad de género e igualdad de oportunidades de las mujeres en todas las instancias y acciones del Estado, a nivel nacional y territorial. Finalmente se encuentran los lineamientos de la política nacional para la equidad de género de las mujeres y el documento CONPES 161, formulados en 2014 y 2015 respectivamente.

En el nivel distrital, es importante resaltar que la adopción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en 2010⁴ y la posterior creación de la Secretaría Distrital de la Mujer, han sido los principales logros que han permitido avanzar en la inclusión de la perspectiva de género en la participación ciudadana en Bogotá, a través de la instauración de espacios tan relevantes como el Consejo Consultivo de Mujeres, los Comités Operativos Locales de Mujer y Género (COLMYG) (Decreto Distrital 224 de 2014), y los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres (Acuerdo 526 de 2013). (Equipo de paridad en instancias de participación SD Mujer, 2020).

La participación incidente de las mujeres, es uno de los propósitos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) de Bogotá pues en sus principios establece “garantizar efectivamente los derechos de las mujeres que habitan en la ciudad, avanzando progresivamente en la igualdad real y la equidad de género y elevar los niveles de participación social y política de las mujeres (Mujer, 2021)”³; asimismo establece como principio la participación entendida como el reconocimiento de las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43332>

³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8787>

⁴ Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) Actualizada en 2021

Por otro lado, uno de los objetivos específicos establecidos en esta política es “propiciar la representación paritaria de las mujeres en sus diferencias y diversidad, en los espacios e instancias de decisión del Distrito Capital para la incorporación de sus agendas en la planeación del desarrollo de la ciudad (Mujer, 2021)”, es decir, una apuesta hacia el logro de la igualdad que parte del reconocimiento de las mujeres en cada escalón de la participación social y política en igualdad de condiciones.

La actual administración distrital ha planteado una nueva visión de ciudad basando su Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, que se sustenta en los enfoques de género, diferencial, territorial y de participación entre otros, que incluye principios como el de garantizar igualdad de oportunidades para la libertad, en particular para las mujeres y los jóvenes, con enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y de participación, que junto con una movilidad sostenible y accesible, la disminución de los índices de inseguridad en la ciudad y una institucionalidad fortalecida regionalmente, hará de Bogotá una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente (Planeación, 2020).

El derecho de las mujeres a participar no debe limitarse al derecho a votar y ser electas, sino a intervenir, libres de discriminación y violencia, en todos aquellos espacios donde se deliberan y deciden los asuntos públicos, desde los municipios hasta el Congreso, así como en el Poder Judicial, en los partidos políticos, en las organizaciones comunales, ciudadanas y sindicales, en la academia y en las empresas. La igualdad para las mujeres en todas las esferas es un propósito global que está contenido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos trazados para la transformación mundial, en el cual la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son el eje central.

La participación incidente de las mujeres es un motor que impulsa la igualdad entre mujeres y hombres en todo los ámbitos; tener liderazgos sólidos que logren la participación plena de las mujeres es fundamental para alcanzar estándares de gobernanza democrática y es un camino hacia el desarrollo sostenible que beneficia a toda la sociedad, por ello se hace necesario promover y garantizar el ejercicio real y efectivo para la defensa de sus derechos políticos, económicos, culturales y sociales.

En este sentido, lograr la paridad en las instancias de participación del Distrito es una meta de la Secretaría Distrital de la Mujer y también es un compromiso de la ciudad, reflejado en el propósito 1 que desarrolla la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local. En el propósito 5 que busca garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la

conurrencia y la subsidiariedad entre los actores de Bogotá – región, en donde las mujeres tienen un lugar imprescindible para la transformación de la ciudad y el goce efectivo de sus derechos en igualdad de condiciones que se traduzca en la implementación de acciones afirmativas que contribuyan al desarrollo sostenible de Bogotá.

Según el acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, la participación está concebida como un principio y un derecho y respectivamente, corresponde a “Reconocer a las mujeres como actrices políticas y sujetas de derechos como condición para el pleno ejercicio de su ciudadanía” (Artículo 3º, literal g) y “Reconocer a las mujeres como sujetas políticas, incrementando su participación y representación en las instancias de poder y en la toma de decisiones para el ejercicio pleno de su ciudadanía” (Artículo 5º, literal d). De la misma manera, el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 2020 –2024, que incluye los conceptos del gobierno abierto, como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano, que garantiza más y mejores oportunidades para el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las mujeres en el Distrito.

4.

El camino hacia la Paridad: Avances Legislativos

En América Latina, Colombia fue uno de los últimos países en reconocer a las mujeres sus derechos políticos.

En **1954**, con una reforma constitucional de la Asamblea General Constituyente que sesionó bajo el gobierno militar de Gustavo Rojas Pinilla, se aprobó el voto de las mujeres (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2017).

El 1 de diciembre de **1957**, en el 1er plebiscito se inicia la vida democrática y participativa de las mujeres y 1.835.255 mujeres ejercen por primera vez su derecho al voto. Resulta paradójico que fuera bajo el gobierno militar, y no en las reformas liberales de los gobiernos plenamente democráticos, en donde se dio una de las mayores conquistas democráticas de las mujeres en Colombia. (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2017)

En los artículos 13, 24 y 40 de la Constitución de **1991**⁵, se proclamó la igualdad que debe existir entre las y los ciudadanos, sin ninguna distinción ni discriminación con base en el género; toda persona tiene el mismo derecho a elegir y ser elegidos, así como hombres y mujeres tienen iguales derechos y oportunidades.

Con la ley 581 de **2000**⁶ conocida como la primera ley de cuotas en Colombia, se reglamentó la participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público. Esta ley estableció, que al menos el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio (cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal), así como el 30% en cargos de otros niveles decisorios que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público sean ocupados por mujeres.

En el acto legislativo 01 de **2009**⁷, o mejor conocido como la Reforma Política, se enunciaron los principios de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, donde se resalta el pluralismo y la equidad de género como principios que deben incluir todas las organizaciones políticas en sus estatutos. Pluralismo, que va dirigido a garantizar la expresión de las tendencias existentes dentro de los partidos, en particular de las minorías; y la equidad de género, tendiente a garantizar la igualdad real de derechos y oportunidades de hombres, mujeres y demás identidades de género entre los miembros de los partidos.

La Ley 1475 de **2011**⁸ reglamenta el principio de equidad de género incluido en la reforma constitucional de 2009, con el artículo que establece que las listas en donde se elijan 5 o más curules, “deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros”, (Senado de la República, algunas listas a la Cámara de Representantes, asambleas departamentales, concejos distritales y municipales y juntas administradoras locales).

En la reforma política conocida como la de equilibrio de poderes de **2015**⁹, se estableció en la Constitución Política que las listas de corporaciones públicas deben incluir de manera progresiva los principios de paridad, alternancia y universalidad.

⁵ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

⁶ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=5367

⁷ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=36844

⁸ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=43332

⁹ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=66596

5.

Barreras para la participación y representación política de las mujeres

A pesar de los avances legislativos y sociales, la participación y representación de las mujeres encuentra barreras principalmente, culturales, económicas, educativas y políticas, y particularmente la violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus liderazgos. Según la politóloga, Angélica Bernal, estas barreras se dividen en (Bernal, 2005):

Barreras de Partida:

que consisten en la carencia de las mujeres de destrezas, conocimientos y oportunidades para entrar en el juego político en igualdad de condiciones con los hombres y que están relacionadas con estereotipos culturales y destrezas educativas. En todos los escenarios de la participación social y política, encontramos barreras culturales donde se reproducen los estereotipos de género, las mujeres siguen siendo encasilladas en sus roles del cuidado y sigue prevaleciendo el concepto de su imposibilidad para actuar en lo público; existen imaginarios sobre las mujeres como el que solo pelean y no proponen y otros discursos machistas que siguen señalando y segregando de los espacios de toma de decisión a las mujeres.

Asimismo, se encuentran barreras que hacen que aún algunas mujeres tengan baja formación política y pocas habilidades comunicativas; estas barreras van más allá del acceso a la educación, están relacionadas con los espacios que han sido designados a las mujeres en la

sociedad a lo largo de la historia. Por ejemplo, la llegada tardía del derecho al voto, o la forma en que desde la infancia se involucran a niñas y niños en escenarios de participación. Los niños pueden participar en escenarios en donde pueden opinar, a las niñas se les dan tareas de cuidado, siguiendo el ejemplo de la mamá; roles que profundizan estereotipos que se reproducen en la sociedad y crean imaginarios que se transfieren.

Barreras de entrada:

que se materializan en los estereotipos que aun reproducen los partidos, el Estado, los medios de comunicación y otras instituciones sociales sobre las esferas de acción y los papeles que deben cumplir las mujeres lo que las aleja de la posibilidad de ejercer poder. Existen barreras como la económica, basada en la precariedad laboral que enfrentan las mujeres y la discriminación salarial; esto se refleja en que no existen condiciones jurídicas para que, por ejemplo, las campañas de las mujeres reciban mayor financiación.

Barreras de permanencia:

Son las que encuentran las mujeres una vez han logrado entrar en la política, y son las que caracterizan las dinámicas mismas del quehacer político en el país; también las que muchas mujeres rechazan y en muchas oportunidades se convierten en el motivo para que opten por retirarse de la vida política y prefieran dedicarse a la esfera privada o al trabajo comunitario. Estas barreras muchas veces se convierten en violencia política en los escenarios de disertación.

Este hecho se puede relacionar con la capacidad económica de las mujeres para hacer campañas; pero también con las condiciones jurídicas que impiden que las mujeres tengan un lugar más contundente en lo público. Asimismo, y con mucha más recurrencia, casos de violencias contra las mujeres que han logrado superar barreras anteriores, logran ser elegidas y al llegar a escenarios de poder enfrentan discriminación, violencia sexual, simbólica, psicológica, etc.”

6. Herramientas básicas para la participación política de las mujeres

Los contenidos presentados anteriormente, deben estar acompañados de herramientas e insumos que les sean útiles a las mujeres, en los que se plantean ejercicios que generen reflexiones propias en una lógica de diálogo de saberes y donde las bases del conocimiento son las fuentes de información que se brindan y las experiencias propias de las mujeres y el proceso de apropiación de los conceptos para reflexionar sobre las realidades que viven.

Cada módulo tiene la misma estructura de tres partes: la primera se llama “¿Sabías qué?”, en la se pueden encontrar conceptos e ideas claves sobre la temática del módulo. En la segunda parte, llamada “Profundicemos los conocimientos” se abordan con más detalle y complejidad algunos aspectos de las temáticas ofrecidas. Por último, está la parte más interactiva de la cartilla, “Aprendiendo y haciendo” que incluye ejercicios sencillos y entretenidos para poner a prueba nuestra capacidad reflexiva o simplemente para repasar algunos contenidos. También hay un glosario de términos que sirve de apoyo para la lectura atenta.

MÓDULO I: MOVIMIENTO DE MUJERES Y FEMINISMO

Objetivo

Reconocer las diversas formas de participación de las mujeres en Colombia, tanto como parte de movimientos sociales mixtos, como del movimiento social de mujeres y el movimiento feminista; aclarar conceptos estratégicos y visibilizar intereses y logros de estos procesos.

I. ¿Sabías qué?

Test- Conocimientos previos

Iniciaremos respondiendo desde nuestros conocimientos, en máximo dos frases, las siguientes preguntas:

¿Qué son los movimientos sociales?

¿Qué entiendo por feminismo?

- Los movimientos sociales son...
- Entiendo por feminismo...

A continuación, presentaremos algunas definiciones y conceptos que nos permiten complementar y fortalecer nuestros conocimientos previos:

¿Qué son los movimientos sociales?

Son actores políticos de carácter colectivo, están integrados por personas que comparten intereses en común, se nutren de la solidaridad y de diversas formas de organización social, y persiguen objetivos de cambio realizando acciones de movilización.

Los movimientos sociales se pueden definir como **acciones colectivas** de más de diez personas que enfrentan desigualdades, injusticias, desequilibrios en la sociedad y que tienden a permanecer en el tiempo; a diferencia de las **protestas** que son una forma de hacer visible a los movimientos, pero que son más puntuales.

“En términos sociológicos e históricos se suele hablar de movimientos sociales con el desarrollo de instituciones modernas como el Estado y la democracia. En Colombia podríamos hablar de la aparición de movimientos sociales a finales del siglo XIX y comienzos del XX, aunque los hubo antes con las resistencias indígenas, los palenques negros, la revuelta de los comuneros,

las guerras de independencia y muchas otras guerras civiles, entre ellas la de 1854 liderada por artesanos. Pero es con el movimiento obrero o de (trabajadores/as asalariados/as) cuando se puede decir que arrancan propiamente estas expresiones organizativas de sectores de la sociedad civil”. (CINEP. 2020).

Se entiende una acción colectiva como aquella llevada a cabo por un grupo de personas que comparten unos intereses comunes, se organizan más o menos estructuradamente y ponen en marcha acciones movilizadoras.

“(…) el término «nuevos movimientos sociales» hace su aparición en las ciencias sociales para designar determinadas formas de acción colectiva manifiestas a partir de la segunda mitad de los años sesenta, las cuales eran difíciles de explicar y enmarcar desde las posturas prevalecientes hasta ese momento. Para investigadores como Alberto Melucci (citado por Laraña, 1994), el concepto de nuevos movimientos sociales hace referencia a un conjunto de formas de

acción colectiva diferentes de aquellas basadas en las divisiones entre clases sociales que en su momento dominaron los escenarios del conflicto social en Europa y Estados Unidos, desde la Revolución Industrial hasta después de la Segunda Guerra Mundial. (...) De aquí se desprende el principal aporte de las investigaciones respecto a los nuevos movimientos sociales; éste consiste en llamar la atención sobre el origen de las formas novedosas de expresión colectiva, más vinculadas con aspectos sociales como la edad, el género, la orientación sexual o la pertenencia a grupo sociales o sectores profesionales, que a ciertas estructuras formales de tipo ideológico y partidista. Por tal motivo, las cuestiones relacionadas con la identidad de sus seguidores se sitúan en primer plano de análisis, pues se consideran como plataforma fundamental para motivar la participación y la movilización ciudadanas". (Delgado Salazar, Ricardo. 2017).

¿Qué es el feminismo?

El feminismo como movimiento político y social, busca la transformación de las relaciones sociales para la liberación de todas las mujeres a través de la eliminación de las jerarquías y las condiciones de desigualdad entre los sexos. El feminismo ha luchado por mejorar las condiciones de vida para todas las personas y principalmente para las mujeres, y en esta lucha ha aportado como ningún otro movimiento social a la construcción de una democracia más justa y real. Es así como el feminismo hace referencia a los movimientos para la liberación de la mujer, y al igual que otros movimientos sociales ha generado pensamiento, acción, teoría y práctica.

"El feminismo propugna un cambio en las relaciones sociales que conduzca a la liberación de la mujer -y también del varón- a través de eliminar las jerarquías y desigualdades entre los sexos. También puede decirse que el feminismo es un sistema de ideas que, a partir del estudio y análisis de la condición de la mujer en todos los órdenes -familia, educación, política, trabajo, etc. (ver Estudios de género/perspectiva de género)-, pretende transformar las relaciones basadas en la asimetría y opresión sexual, mediante una acción movilizadora. La teoría feminista se refiere al estudio sistemático de la condición de las mujeres, su papel en la sociedad y las vías para lograr su emancipación. Se diferencia de los Estudios de la Mujer por su perspectiva estratégica. Además de analizar y/o diagnosticar sobre la población femenina, busca explícitamente los caminos para transformar esa situación". (Gamba, Susana. 2008).

II. PROFUNDIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS

A través de los años en Colombia y en el mundo, la participación de las mujeres en los movimientos sociales ha sido significativa, y es necesario visibilizar y reconocer este papel histórico, sus luchas y sus logros. Estas mujeres son diversas, de variadas orientaciones y procedencias, y han cumplido roles diferentes al interior de movimientos sociales: algunas veces compartiendo intereses junto a otros sectores o colectivos, otras veces como parte de movimientos de mujeres, en algunos casos reconocidas como feministas y en otros tantos no. Lo más importante es que las mujeres en Colombia, siempre se han movilizadado para defender la vida, construir condiciones dignas para ellas, sus familias y comunidades, buscar la igualdad de derechos y avanzar en la construcción de paz; entre muchas otras luchas.

A continuación, se presentarán aspectos claves del proceso histórico de las mujeres en el movimiento social y el feminismo en Colombia:

El 18 de mayo de 1927, catorce mil mujeres indígenas pertenecientes al movimiento indígena liderado por Quintín Lame, pertenecientes principalmente a los departamentos del Cauca, Huila y Tolima, firmaron el Manifiesto sobre los Derechos de la Mujer Indígena, el cual se divulgó después de la matanza de 9 mujeres indígenas en la Guajira Colombiana, y que decía:

“Es el momento que las hijas de los bosques y de las selvas desiertas lancemos un grito de justicia a la civilización del país, al paso de 435 años que acaban de pasar que son como un instante ante la presencia del que creó el universo mundo. Fundadas en una inspiración que de repente se apodera de nosotras como un resplandor que ilumina la oscuridad donde ha existido el Dios del engaño, de la ignorancia. Y en medio de ese resplandor ha surgido en el horizonte una flor, que los hombres civilizados han querido cortar, pero que sin embargo está rosada y bella, y no desaparece ante los relámpagos y huracanes”.

“(…) y hoy las mujeres indígenas colombianas de ocho departamentos quienes firmamos la presente, estamos como un ánimo acompañado de valor, y unidas como un concierto de águilas encolerizadas lograremos la defensa de nuestras reivindicación porque se nos haga justicia, se nos ampare por las autoridades o nosotras nos hacemos justicia y nos amparamos por nuestra cuenta aun cuando quede la última mujer indígena en el campo de la guillotina, de la horca y del cadalso, como quedó en Colombia y así otras heroínas en diversas naciones de la vieja Europa”.

“Ahí está lo que pasa en los departamentos de Nariño, Valle, Cauca, Boyacá, Huila, Tolima, Caldas, Santander, etc., en donde para los indígenas no hay justicia. Los burgueses pueden matar a un indio, herirlo gravísimamente y para estos no hay justicia; robarlo, violar a una de nuestras compañeras por la fuerza y con el hecho de ser conservadores o liberales, con tal que tengan dinero se defienden, o los jueces hacen perdidosos los sumarios, (...)”¹⁰

¹⁰ Para conocer todo el manifiesto se puede consultar en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/p17054co-ll8_0.pdf

En 1930, inicio un movimiento emancipatorio para transformar las condiciones de desigualdad en las cuales se encontraban las mujeres en Colombia, y cuyas principales demandas fueron alcanzar un mayor nivel educativo, el derecho al sufragio y el manejo de sus bienes por parte de las mujeres casadas; sobre este último es de anotar, que la representación legal de sus bienes y de la sociedad conyugal quedaba en el marido, la mujer “no podía ni administrar, ni siquiera usufructuar de los bienes propios que había aportado al matrimonio, porque todo sus haberes caían bajo el poder del marido”. Este año, en el mes de diciembre y después de la posesión del presidente liberal Olaya Herrera quien prometió avanzar en una legislación que consagrará la igualdad civil de las mujeres, tiene cabida el IV Congreso Internacional Femenino de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, este congregó a mujeres de todos los departamentos del país que estaban reconociéndose como sujetas de derechos. Ofelia Uribe, figura representativa del feminismo en Colombia, presenta la ponencia Contribución al Estudio de la Reforma Olaya-Restrepo sobre el Régimen de las Capitulaciones Matrimoniales, como sustento y argumento del proyecto de ley que se debatía paralelamente en el Congreso de la República; en esta ponencia planteaba:

“La independencia económica no es nada, sin la igualdad civil, que es lo único que caracteriza a las verdaderas reivindicaciones feministas, porque es verdaderamente irrisorio y profundamente ofensivo que a la mujer, a quien se le reconoce la facultad de discernimiento y raciocinio, propia de todo ser consiente, se le exija en cambio su plena responsabilidad ante la Ley; que a la mujer, a quien se le coloca sin amparo de ninguna clase en poder del marido, se le imponga la patraña de una firma o consentimiento para que él pueda disponer de un patrimonio, del que ha quedado de hecho despojada, por la primera regla y base del contrato que es la obediencia y la sumisión absoluta. Pero para que las reformas se desarrollen y prosperen han de proceder de la iniciativa o verdadera acción femenina”

Este proyecto de reforma fue aprobado mediante la Ley 28 en 1932. Este logro muestra los nexos que se dan entre las ideas liberales, los debates políticos, los grupos de mujeres y las luchas feministas.

Respecto a la educación universitaria, para muchas mujeres esta era considerada como la entrada a la emancipación real; pensar a las mujeres en campos científicos y técnicos implicaba la presencia de las mujeres en lo público y la transformación de las estructuras de la división sexual del trabajo que la mantenían en el mundo de lo privado. Es así como gracias a la incidencia y lucha de las mujeres de la época y como primer paso de la revolución educativa que inició Olaya Herrera, en 1932 se autorizó que los colegios femeninos expidieran diploma de bachiller según el Decreto 1874 y la batalla por el acceso a la educación universitaria fue ganada mediante el decreto 1972 del 1 de diciembre de 1933. (Villareal, Norma. 1994)

El 1 de diciembre de 1957, las mujeres en Colombia ejercieron por primera vez el derecho al voto. Este hecho es el resultado de una lucha larga de las mujeres por su reconocimiento como ciudadanas y el de sus derechos civiles y políticos. En este proceso se destaca la figura de Esmeralda Arboleda, abogada y primera mujer senadora de la república y quien lideró junto a su compañera Josefina Valencia y a muchas otras mujeres el Movimiento Sufragista. El ejercicio del derecho al voto por parte de las mujeres, implicó un trabajo incansable para difundir la importancia de este derecho humano a elegir a las personas que gobiernan y las representan; como parte de este proceso se fundaron el Comité Pro-voto de la Mujer y la Organización Femenina Nacional, para trabajar por los derechos de las mujeres. Además, se requirió de múltiples movilizaciones, muchas veces reprimidas por los gobiernos de turno. El derecho al voto para las mujeres en Colombia se aprobó en la reforma constitucional realizada el 27 de agosto de 1954 pero se pudo ejercer hasta el 1 de diciembre de 1957 durante el plebiscito que consultaba el nacimiento del Frente Nacional, en esta fecha participaron 1.835.255 mujeres (41,7%), cifra considerada muy alta ya que no todas las mujeres tenían cédula de ciudadanía y no les fue fácil el proceso de inscripción.

III. APRENDIENDO Y HACIENDO

Ahora, a partir de la información brindada redacte un pequeño cuento de mínimo una página que dé cuenta de los derechos humanos referenciados, de los logros obtenidos y del rol de las mujeres colombianas en estos procesos. Además, incluya una reflexión sobre el avance en la garantía de algún otro derecho humano donde el movimiento social de mujeres y/o feminista haya tenido un rol importante, según su consideración. Se proponen como referencia las siguientes lecturas:

Lamus, Doris. 2009. Resumen de ponencia: Movimiento Feminista o Movimiento de Mujeres en Colombia. Recuperado de file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Nueva%20carpeta/1321-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3898-1-10-20110307.pdf

Villareal, Norma. 1994. Movimientos De Mujeres y Participación Política en Colombia 1930-1991. CICYT, Barcelona.

MÓDULO II: LOS FEMINISMOS Y SU REALIDAD HOY EN BOGOTÁ

Objetivo

Profundizar sobre las diversas formas y corrientes del movimiento feminista; reconocer hitos históricos del feminismo en Bogotá y de su desarrollo actual.

I. ¿SABÍAS QUÉ?

Al igual que la humanidad es diversa, también lo son las mujeres y el movimiento feminista. Se reconocen como las precursoras del feminismo a quienes hicieron parte de los movimientos de mujeres durante la Revolución Francesa y movilizaron su lucha por la igualdad de derechos civiles, políticos, laborales y educativos, entre mujeres y hombres. En este contexto, en 1791 Olimpia de Gouges, escribió su "Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana", donde afirmaba que los "derechos naturales de la mujer están limitados por la tiranía del hombre, situación que debe ser reformada según las leyes de la naturaleza y la razón", es de recordar que por esta razón fue guillotizada.

De ahí en adelante y como parte de un proceso histórico, el feminismo se ha construido a partir de diversos postulados ligados al origen social, político y cultural de las mujeres todos ellos reivindicativos de sus derechos, por ello existen numerosos grupos con diversas tendencias que, aunque no son homogéneos expresan su lucha contra el sexismo y cualquier forma de discriminación hacia las mujeres.

Como se explicó en la lección anterior, al finalizar el siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX, las mujeres concentraron sus esfuerzos en la obtención de la igualdad logrando acceder a derechos como la educación y sus derechos patrimoniales. Asimismo, la lucha se concentró en alcanzar plenamente sus derechos civiles y políticos como el voto, adquiriendo relevancia los movimientos sufragistas. A este periodo se le ha denominado la primera Ola.

Con la segunda Ola aparece el denominado nuevo feminismo que inicia finales de los años 60 y estuvo vinculado al desarrollo de múltiples movimientos sociales, sus reivindicaciones se centraban en "(...) la redefinición del concepto de patriarcado, el análisis de los orígenes de la opresión de la mujer, el rol de la familia, la división sexual del trabajo y el trabajo doméstico, la sexualidad, la reformulación de la separación de espacios público y privado -a partir del eslogan "lo personal es político"- y el estudio de la vida cotidiana" (Gamba, Susana. 2008). Esta corriente considera que la igualdad jurídica y política conquistadas en la primera mitad del siglo XX, si bien estableció un paso adelante, no fue suficiente para modificar en forma sustancial el rol de las mujeres, por ello la importancia de impactar tanto la cultura como la estructura económica, por lo tanto, la segunda Ola tenía una amplia variedad de temas como la desigualdad, la sexualidad, la familia, el lugar de trabajo y los derechos en la reproducción.

Por último, se encuentra la tercera Ola que inicia en la década de 1990 como respuesta a los desaciertos percibidos en la denominada segunda Ola. Los movimientos feministas afirman que no existe un único modelo de mujer, por el contrario, existen múltiples modelos de mujer, determinados por cuestiones sociales, étnicas, de nacionalidad, clase social, orientación sexual o religión.

A continuación, se presentan las principales corrientes de los movimientos feministas:



Feminismo de la Igualdad:

Exige la igualdad en derechos legales y en oportunidades para las mujeres en relación a los hombres, defiende que el sexo es una construcción social y cultural que nos es dada desde que nacemos y en el proceso de educación, pero al contrario del Feminismo de la Diferencia toma como referencia el estatus masculino; por su parte el segundo reivindica la diferencia sexual como una fortaleza para las mujeres, donde lo contrario a la igualdad no es la diferencia sino la desigualdad; las mujeres tienen derecho a conservar sus especificidades y a ser tratadas como se identifican y viven su sexo; este feminismo hace parte de la corriente radical.

Feminismo Radical:

Está directamente relacionado con valores como el anticapitalismo, el marxismo, el ecologismo, el antimilitarismo, el pacifismo, el antirracismo y el antiliberalismo, y de esta manera relacionado con otras formas de feminismo; este feminismo es crítico del sistema social, político y económico actual, buscando su total transformación ya que lo considera desigual y construido sobre las bases del sistema patriarcal.

Feminismo Decolonial:

Está vinculado al feminismo autónomo latinoamericano que desarrolló un proceso de pensamiento y de prácticas políticas de resistencia

para visibilizar la desigualdad de raza, etnia, clase, sexo y género que viven la mayoría de las mujeres en la región. Este feminismo es un proceso en construcción, es un espacio de diálogo abierto y contra hegemónico, que mira al pasado y a lo cotidiano “El feminismo decolonial justamente, (...) también se nutre de saberes populares, comunitarios, memorias de largo aliento, y de allí va construyendo una crítica a esa manera en que el feminismo ha planteado una emancipación de las mujeres o las sexualidades y géneros no binarios. Primero porque hace una revisión al mismo concepto de mujer en su pretensión de universalidad, y segundo porque tampoco cree en esa mirada lineal de la historia donde siempre todo pasado ha sido peor, (...)”.¹¹

Ecofeminismo:

Se relaciona con el feminismo de la diferencia, reconoce los saberes de las mujeres sobre la naturaleza y las formas de pensamiento alternativo que generan en su trabajo cotidiano, estas son formas de resistencia que aportan a las soluciones para resolver la crisis ecológica. El ecofeminismo es una apuesta ética y conceptual que integra las problemáticas ambientales a la militancia femenina.

¹¹ Entrevista a Yuderkys Espinosa Miñoso. En: <https://iberoamericasocial.com/feminismo-decolonial-una-ruptura-con-la-vision-hegemonica-eurocentrica-racista-y-burguesa/>

Transfeminismo:

Comparte premisas con el feminismo radical y se relaciona con la teoría queer; principalmente sostiene que tanto el género como el sexo biológico son construcciones sociales.

Acabamos de repasar algunas corrientes contemporáneas del feminismo e identificar sus formas de lucha y reivindicaciones; a continuación, desarrolle en un texto mínimo de media página los siguientes puntos:

Académicamente se reconocen como las precursoras del feminismo a las mujeres de mediados del siglo XVIII que se vincularon a las luchas de la Revolución Francesa. ¿Sabe de, o identifica algún proceso organizativo o acción de mujeres que pueda interpretarse como feminista y que haya ocurrido previo a esta fecha?

Identifique o investigue sobre una forma o corriente de feminismo que no haya socializada previamente y resalte sus aspectos más significativos.

*Entre otras fuentes se recomienda consultar Los feminismos a través de la Historia, en: <https://web.ua.es/es/sedealicante/documentos/programa-de-actividades/2018-2019/los-feminismos-a-traves-de-la-historia.pdf>

II. PROFUNDIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS

¿Y en Bogotá? Aproximadamente a mediados de los 70 se auto reconocen y aparecen formalmente los primeros grupos feministas en Bogotá, los cuales se encuentran ligados al Bloque Socialista donde al igual que en otras organizaciones de izquierda se da una lucha por posicionar las reivindicaciones feministas. En este contexto, las posturas de las mujeres tampoco eran homogéneas, por ejemplo, sobre el derecho al aborto para unas mujeres significaba el libre ejercicio de la maternidad y para otras se interpretaba como una imposición imperialista; también se generaban tensiones entre quienes tenían una doble militancia (partido de izquierda y movimiento feminista) y eran llamadas como "feministas de partido", con quienes abogaban por un movimiento autónomo, específicamente feminista.

Estas tensiones internas no impidieron generar consensos e identificar las luchas colectivas y prioritarias como lo era en ese momento el enfrentamiento contra el patriarcado en sus vidas cotidianas individuales y políticas colectivas. (Gómez, Diana. 2012).

Un escenario trascendental para el movimiento feminista en Bogotá y en Colombia, fue la realización en esta ciudad, en 1981 del **Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe**, espacio de encuentro en el cual participaron más de doscientas mujeres feministas latinoamericanas. Hasta ese momento, América Latina había permanecido aparentemente ajena al movimiento de liberación de las mujeres, que se vinculaba a los países industrializados y

se consideraba que en estas tierras era más bien una moda de mujeres “pequeño burguesas”. Lo cierto es que el feminismo también era latinoamericano y las reivindicaciones por los derechos de las mujeres más que necesarias. Es así que se desarrolló una agenda de trabajo que incluyó temas estratégicos como: feminismo y lucha política; sexualidad y vida cotidiana; la mujer y el trabajo y la mujer, la comunicación y la cultura. Además, se tomó la decisión de declarar el 25 de noviembre como **“Día de la No violencia contra las mujeres”**, en conmemoración del asesinato de las hermanas Mirabal en 1960, por parte de la dictadura de Trujillo en República Dominicana.

El movimiento feminista también ha estado vinculado a la academia, por ejemplo en Bogotá, en 1986, profesoras feministas vinculadas a la Universidad Nacional de Colombia, conforman el **“Grupo Mujer y Sociedad”**; grupo pionero de la investigación y de los estudios con enfoque de género, siempre vinculado al movimiento social de mujeres y al movimiento feminista, dinamizando y aportando a la cualificación de sus luchas. Además, con la creación del Programa de Estudios de Género, Mujer y Desarrollo adscrito al Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional, en diciembre de 2001 nace la **Escuela de Estudios de Género**, líder en Colombia de los estudios de posgrado en estas temáticas. Este no fue un camino fácil y enfrentó a las mujeres al patriarcado al interior de la academia, lo que les implicó múltiples esfuerzos para obtener el reconocimiento, posicionar la perspectiva feminista y generar diversas interlocuciones.

Al igual que en Colombia, en Bogotá son múltiples los escenarios donde el movimiento feminista se ha desarrollado; a continuación, vamos a observar dos videos que dan cuenta de cómo se vive el movimiento feminista actualmente en Bogotá:

<https://www.youtube.com/watch?v=Zmx-2C7LjKE>

<https://www.youtube.com/watch?v=JxzB-l-mOXs>

A través de estos videos, se siente que el feminismo en Bogotá está más vivo que nunca, se reconoce su diversidad, se identifican sus reivindicaciones y se hacen visibles múltiples formas de expresión. El movimiento feminista en Bogotá teje redes con el de otras regiones y ciudades del país, pero también dialoga con los procesos latinoamericanos y los que se lideran en todos los rincones del planeta; ya sea por el derecho a una vida libre de violencias, el derecho al aborto y a decidir sobre los propios cuerpos, por el derecho a vivir en Paz, por la diversidad sexual, cultural y por el cuidado de ese mismo planeta donde se ejercen las luchas.

Recomendaciones

A continuación, se proponen algunas películas, audios y fuentes de información, para complementar y profundizar desde un aspecto más vivencial algunos de los temas tratados

Películas:

Para profundizar sobre el rol y liderazgo de algunas mujeres en las movilizaciones sociales de inicio del siglo XX: María Cano, 1990.
<https://www.youtube.com/watch?v=hqGuVt5igmY>

Para profundizar sobre las circunstancias vividas por las mujeres de la Gran Bretaña, reflejo de las luchas de todas las mujeres por sus derechos civiles y políticos y el ejercicio del derecho al voto: Las Sufragistas, 2015.
<https://www.youtube.com/watch?v=DphSUMaZ-VU>

Audios:

Para profundizar sobre el papel de la mujer en el movimiento social y el movimiento feminista durante y después de mitad de siglo XX: "Las mujeres desde la Revolución cultural de los Años 60", Diana Uribe. Fundación Gilberto Alzate Avendaño, FUGA.

Primera parte: <https://www.youtube.com/watch?v=0U6ZPcesx4Q>

Segundaparte: <https://www.youtube.com/watch?v=9amb38KVzWA>

Para conocer los servicios, rutas de atención, cursos y programas dirigidos a las mujeres en el Distrito, consultar la página de la Secretaría Distrital de la Mujer. <http://www.sdmujer.gov.co/>

Para conocer la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 – 2030. <chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/>
https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-03/documentos/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1%281%29.pdf

Glosario

División sexual del trabajo:

Conjunto de estructuras socioeconómicas, políticas y culturales (patriarcado) que determinan el orden social, donde la base de su funcionamiento implica la jerarquización de los roles de género; se le da una valoración superior a los trabajos, responsabilidades y obligaciones de los hombres, y se asigna a las mujeres las tareas de lo doméstico y las labores del cuidado.

Diversidad:

Reconocimiento y valoración de las diferencias generacionales, culturales, étnicas, de identidad campesina, religiosas, ideológicas, socioeconómicas, territoriales, de orientación sexual y las originadas en la condición de discapacidad de las personas y de las mujeres.

Estereotipos de Género:

Son prejuicios generalizados a partir de ideas inflexibles sobre la manera como deben ser y comportarse hombres y mujeres, determinan los roles de género y generan prácticas de discriminación por razón del género y/o sexo de la persona.

Feminismo:

Movimiento político y social que busca la transformación de las relaciones sociales para la liberación de todas las mujeres a través de la eliminación de las jerarquías y las condiciones de desigualdad entre los sexos.

Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM):

Son todas aquellas instancias, dispuestas desde el Estado y distribuidas a nivel nacional, regional y local, que coadyuvan a transversalizar el enfoque de género y de derechos de las mujeres en las políticas públicas, y que realizan acciones concretas para promover la garantía de estos.

Movimientos Sociales:

Acciones colectivas de más de diez personas que enfrentan desigualdades, injusticias, desequilibrios en la sociedad y que tienden a permanecer en el tiempo.

Patriarcado:

Se fundamenta en una ideología de poder que mantiene y reproduce la opresión y discriminación de las mujeres, le asigna a la figura del hombre la autoridad de mandar, castigar, vigilar o premiar, lo que a través de la historia le ha asegurado el control del poder y el dominio sobre la vida de las otras personas.

Sufragistas:

Son un movimiento político y social de mujeres organizadas que durante el siglo XIX mantuvieron un pulso político con las autoridades de la Inglaterra, por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, entre estos el derecho al sufragio, al voto. Son reconocidas como heroínas feministas y el término identifica a los movimientos feministas de otros países que al igual se movilizaron y lograron el reconocimiento de los derechos civiles y políticos para las mujeres.

Teoría Queer:

Elaboración teórica de la disidencia sexual y la deconstrucción de las identidades estigmatizadas, que a través de la resignificación reafirma que la opción sexual distinta es un derecho humano y por ende de las mujeres.

MÓDULO III: GÉNERO Y ENFOQUE DE GÉNERO

Objetivo

Abordar a partir de definiciones y ejemplos concretos del tema de género como un eje transversal en la formación y participación política de las candidatas a las JAC y en la construcción de sus campañas.

I. ¿SABÍAS QUÉ?

El concepto de género surge en los años setenta para explicar desde una nueva perspectiva, las diferencias entre mujeres y hombres sobre las que se ha justificado a lo largo de la historia la discriminación contra las mujeres.

El género puede entenderse como “los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada, en un momento dado, considera apropiados para hombres y mujeres”. Estas realidades se construyen socialmente y se aprenden a través de la socialización. Género es cómo la sociedad define lo que es un hombre y una mujer. En ese sentido, es distinto de sexo (hecho biológico), ya que el género se construye social y culturalmente. Por eso cambia a lo largo del tiempo y de cultura a cultura.

La asignación del género se produce desde que nacemos, a través de la socialización en la familia, la escuela y las relaciones con los pares, y se va reforzando a lo largo de la vida por el condicionamiento de reglas, normas institucionales, mensajes y discursos sociales. Una de las características de esta asignación es que se realiza en función de roles y estereotipos sociales, que encasillan las actividades e identidades de mujeres y hombres.

Según la ONU La igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y capaces de desarrollarse de forma sostenible. Además, está demostrado que el empoderamiento de las mujeres estimula la productividad y el crecimiento económico de las sociedades.

Simone de Beauvoir es quien por primera vez se refiere al concepto de género en “El Segundo Sexo” (1949) con las siguientes palabras: “no se hace mujer, se llega a serlo”. Kate Millet acuñará el término de género en los años setenta (“Política Sexual”, ed. Cátedra, Madrid, 1995) y será en los noventa, sobre todo en torno a la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de 1995, que pasa a formar parte de las políticas públicas. (Cruz roja española, p.17).

Enfoque de género

Según la ONU, es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y hombres tengan los mismos derechos. 12

Es una lectura de la realidad que “permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria. Su fin es promover la

12 <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>

igualdad de género y el goce efectivo de sus derechos.” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020)¹³

El enfoque de género, tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas de las personas, de acuerdo con su sexo y los constructos sociales asociados con dicho sexo; con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación. (DANE)¹⁴ .

Las relaciones de género son relaciones de poder y desigualdad. Es decir, desde el género se ubica a las mujeres, por el hecho de serlo, en una posición de subordinación respecto del conjunto de los varones, quienes se sitúan en una posición de dominio, de acuerdo a su género. Ello no significa que cada mujer esté sometida a cada varón, pues existen otras circunstancias que influyen en las oportunidades de las personas: edad, nacionalidad, clase social, etc. Sin embargo, género, dentro de cada categoría, seguirá siendo una especie de “distribuidor desigual de oportunidades” ubicando a las mujeres en una posición de desventaja para acceder a los recursos y oportunidades de todo tipo.

Esas desigualdades se expresan de muchos modos y en todos los ámbitos de la vida. Es importante mantener una mirada crítica con enfoque de género para percibir las más allá de lo aparente o lo políticamente correcto, ya que la tendencia inconsciente nos impide verlas o nos lleva a restarles importancia, cuando no a justificarlas. (Cruz roja española, p. 2)

II. PROFUNDIZANDO LOS CONOCIMIENTOS

Estereotipos de género:

Se conoce con el nombre de estereotipo a la percepción exagerada, con pocos detalles y simplificada, que se tiene sobre una persona o grupo de personas que comparten ciertas características o cualidades. Son un conjunto de ideas imaginadas que se utilizan para explicar el comportamiento tanto de los hombres como de las mujeres, cómo deben comportarse y los papeles que deben desempeñar en el trabajo, la familia y el espacio público, además de cómo deben relacionarse entre sí.

¹³ Es importante enfatizar en que la Política Pública en Bogotá fue desarrollada con un enfoque de derechos de las mujeres. Enfoque de derechos de las mujeres definido como el “reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p3)

¹⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/enfoque-de-genero>

Los hombres son más fuertes que las mujeres
Ciertos trabajos no son para las mujeres, como conducir taxi, ser boxeadora, conducir buses
Ciertos trabajos no son para los hombres como la enfermería, ser estilista, manicuristas o cuidar de otras personas
Los hombres no deben o no saben hacer los oficios domésticos
Rosado para la ropa de niñas, azul para la ropa de niños
Los niños no juegan con muñecas.
Las niñas no juegan con carros.

Imágenes estereotipadas de género

Hombres

Los hombres como imagen del “macho” estereotipado

Los hombres como únicos representantes de la autoridad

Los hombres como seres siempre activos y protagonistas

Los hombres fuertes, potentes, violentos, insensibles

Los hombres responsables del mantenimiento del hogar

Los hombres desentendidos de las tareas domésticas y de cuidado

Los hombres nobles, coherentes, racionales, valientes

Los hombres deportistas y arriesgados

Los hombres responsables de la política, productores de la ciencia y la tecnología

Los hombres en el espacio público

Mujeres

Las mujeres como imagen de “lo femenino” estereotipado

Las mujeres infantilizadas

Las mujeres en actitud pasiva

Las mujeres como víctimas

Las mujeres sin identidad propia

Las mujeres vinculadas a sus roles reproductivos

Las mujeres ausentes en los roles productivos

Las mujeres como instrumento de políticas de bienestar

Las mujeres como responsables de la perpetuación del machismo

Las mujeres en el hogar o lugares cerrados

Las mujeres fuera de la tecnología

Las mujeres como receptoras del conocimiento

Las mujeres en segundo plano

Las mujeres como seguidoras de la política

Sexismo

Es la discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro. Alude a un conjunto de nociones, expresiones y prácticas sociales que, con base en la diferencia sexual, legitiman y afianzan la desigualdad social entre las personas.

Ejemplos de sexismo en el lenguaje y la comunicación

El uso del masculino genérico del locutor (“él” para referirse a una persona no específica). La portada de una publicación donde sólo aparecen hombres. Hablar de una mujer usando el término masculino de su profesión. Una campaña de comunicación que incluye imágenes de desnudos injustificados. Un anuncio publicitario donde un hombre le enseña a una mujer cómo utilizar una lavadora.

Ejemplos de sexismo en la cultura y el deporte

Presentar a las mujeres deportistas en los medios en función de su rol familiar, en vez de centrarse en sus aptitudes y cualidades. Trivializar los éxitos de las mujeres en el ámbito del deporte. Menospreciar a los hombres que practican deportes considerados “femeninos”. Mujeres con ropa sexy como “decoración” en eventos culturales o deportivos. Ausencia de obras de mujeres en exposiciones de arte. Escasez de papeles relevantes para mujeres en el mundo del cine y la ausencia casi total de roles para actrices de más edad. Escasez de subvenciones para producciones de películas donde las mujeres tienen un papel principal. Financiación insuficiente para el arte hecho por mujeres.

Cuidado y División sexual del trabajo

A continuación, presentamos algunos ejemplos que visibilizan la división de los roles de género con relación a los espacios públicos y privados de la sociedad:

El matrimonio, como institución social, otorga a los hombres la calidad de jefes de la familia, y a las mujeres, la obligación de obedecer - a los varones - y cuidar de la vida familiar

El uso del “de” como segundo apellido de las mujeres

La expresión: “la mujer de”

El trabajo productivo inmerso en el mundo de lo público, donde se realiza la obtención, transformación e intercambio de bienes, el mercado y la producción de la sociedad, la política y el liderazgo, se asigna tradicionalmente a los varones.

El trabajo reproductivo, que incluye las tareas orientadas a garantizar la continuidad de la vida cotidiana y el sostenimiento moral y la tradición desde y en las familias, ha sido asignado a las mujeres.

A las mujeres se les atribuye mayor capacidad para las relaciones afectivas y se las socializa para que desarrollen con eficacia su rol reproductivo y se hagan cargo de las tareas de cuidado y atención personal. Los roles femeninos son considerados secundarios, promueven la dependencia y tienen poca visibilidad en el ámbito social y mucha en el familiar.

A los hombres se le presuponen unos valores y roles que les preparan para ser exitosos en el mundo público y profesional; laboral, económico, científico-tecnológico. Se le socializa para la producción y se les educa para que la fuente de su autoestima, sobre todo, provenga del éxito en este ámbito. Los mensajes que reciben los niños son de visibilidad, dominancia y superioridad. (Cruz roja española, 19).

Este tipo de ejemplos evidencia que las relaciones en las diferentes instituciones sociales están atravesadas por los estereotipos basados en el género. Así, los sistemas de salud, los jurídicos, los teológicos han perpetuado la inferioridad de las mujeres y, por la misma dinámica, han producido y reproducido información (léase normatividad, prácticas o discursos) sesgada en términos del género.

III. APRENDIENDO Y HACIENDO

La música es un muy buen ejemplo de cómo reproducimos dichos estereotipos de género. Te dejamos un par de canciones que pueden apoyar esta reflexión. Ahora, elabora un listado de las 5 canciones más machistas que conozcas y por qué.

Arroz con leche.

<https://www.youtube.com/watch?v=TKTSavPRp8c>

Los días de la semana.

<https://www.youtube.com/watch?v=3eNC2MRfqEc>

Glosario

Estereotipos de género:

son formas de comportamiento o prejuicio generalizado frente a atributos o características que hombres y mujeres poseen o deberían poseer o acciones que deberían o no hacer frente a situaciones sociales específicas.

Patriarcado:

ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres, quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, los hijos, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetúan como "única estructura posible". De esta definición se puede extraer principalmente que es un sistema que se ha ido conformando paulatinamente, profundizando sus raíces con cada sistema económico con los cuales ha convivido. Además, de sufrir un proceso de naturalización, de tal modo, que pasa inadvertido en nuestra cotidianidad sin ser cuestionado en casi ninguna esfera de la sociedad.

Lenguaje de manera incluyente:

Es un modo de expresión oral, escrito y visual que busca dar igual valor a las personas al poner de manifiesto la diversidad que compone a la sociedad y dar visibilidad a quienes en ella participan. De este modo se busca forjar una sociedad integrada que promueva en todo momento la igualdad entre los seres humanos.

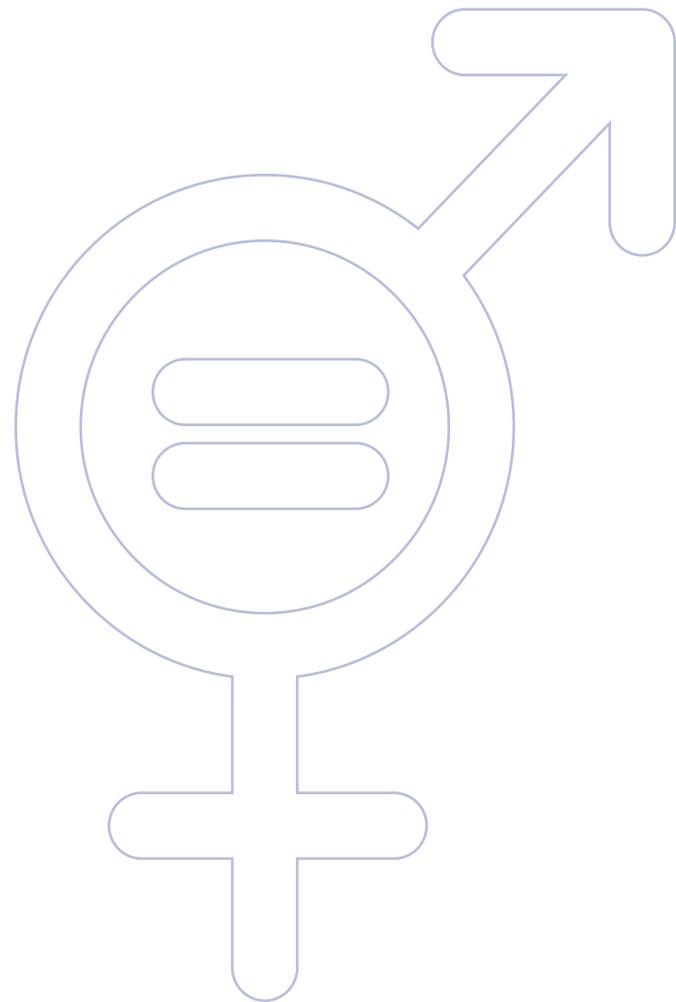
Piso pegajoso:

refiere a las mujeres que no se han incorporado al mercado laboral o cuya incorporación es precaria. (ONU Mujeres 2019, p.9)

Escaleras rotas: refiere a las mujeres que tienen una inserción laboral intermitente porque carecen de redes de protección que les permitan dar saltos hacia su empoderamiento. Ellas requieren de políticas que les permitan sostener su inserción laboral cuando enfrentan, por ejemplo, una mayor demanda de cuidados (por el nacimiento de sus hijos e hijas, u otras situaciones de dependencia). (ONU Mujeres 2019, p.9)

Techo de cristal:

engloba a las mujeres con mayor nivel educativo, con biografías laborales similares a las de los hombres, pero que se desarrollan en contextos de recurrente desigualdad debido a la discriminación laboral. En este caso, las medidas que requieren están más referidas al cambio cultural, transformación



MÓDULO IV: LAS MUJERES, Y EL SISTEMA POLÍTICO COLOMBIANO

Objetivo

Presentar a las participantes los elementos generales de la estructura del Estado colombiano, en particular de la organización del Distrito Capital, y la representación de las mujeres en instancias nacionales y distritales, como información útil para tomar decisiones estratégicas en relación con la acción política y su incidencia en las instancias de participación de las mujeres.

I. ¿SABÍAS QUÉ?

La participación de las mujeres no es solo un asunto de igualdad de derechos, ni es un asunto de, por ser mujeres; la garantía de la participación de las mujeres es un aspecto estructural de la democracia. Un sistema político que se considere sólido, debe garantizar la inclusión y representación de toda la ciudadanía, de la cual la mitad son mujeres, quienes a su vez constituyen una parte importante de otros sectores -como las comunidades étnicas, las poblaciones rurales y urbanas, las jóvenes, y otros (ONU, 2018, pág. 12).

Como se mencionó antes, las normas y convenciones de género no solo median en las relaciones entre hombres y mujeres, también estructuran las interacciones que se dan en distintos ámbitos como la política, la economía, el sistema jurídico-legal, las instituciones del Estado, entre otros (OEA, 2003, pág. 35), restringiendo a las mujeres el ejercicio democrático del poder, limitando el acceso a la toma de decisiones y el goce pleno de sus derechos.

En este contexto, un tema central de la democracia contemporánea es el debate en torno a la democracia paritaria que tiene como objetivo “alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres” (SDM, 2019).

La organización del poder público en Colombia y en Bogotá

Estructura y funciones del estado colombiano

Órganos Autónomos e Independientes

Entidades que tiene un régimen especial y autonomía propia prevista directamente por la Constitución Política o la ley

Autoridad Nacional de Televisión

Entes Universitarios

Corporaciones Autónomas Regionales

Comisión Nacional del Servicio Civil

Banco de la República

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Sistema compuesto por diferentes mecanismos judiciales y extra judiciales con en fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas del conflicto armado, y contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto

Jurisdicción Especial para la Paz

UBDP- Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

Organización Electoral

Encargadas de la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia así como lo relativo a la identificación de las personas

Consejo Nacional Electoral

Registraduría Nacional del Estado Civil

Organismos de Control

La Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal

Contralorías Territoriales

Contraloría General de la República

Auditoría General de la República

Ministerio Público

Procuraduría General de la Nación

Defensoría del Pueblo

Personerías Distritales y Municipales

Ramas del Poder Público

Rama Ejecutiva

Le corresponde ejecutar en forma, coordinada, todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado

De orden Departamental

Gobernaciones

Asambleas

Entidades descentralizadas

De orden Municipal

Alcaldías Municipales o Distritales

Concejos

Entidades descentralizadas

Territorios indígenas

De orden Nacional

Sector central

Presidencia

Vicepresidencia

Ministerios

Departamentos administrativos

UAE

Sector Descentralizado por Servicios

EICE

ESE

ESPD

UAE

Superintendencias

Sociedades de Economía Mixta

Rama Legislativa

Le corresponde formular las leyes, ejercer control sobre el Gobierno y reformar la Constitución

Congreso de la República

Funciones:

*Constituyente

*Legislativa

*de Control político

*judicial

*electoral

*administrativa

*de control público

*de protocolo

Senado de la República

Cámara de Representantes

Rama Judicial

Le corresponde administrar justicia, solucionar los conflictos y controversias entre los ciudadanos y entre éstos y el Estado y decidir cuestiones jurídicas controvertidas mediante pronunciamientos que adquieren fuerza de verdad definitiva

Corte Constitucional

Corte Suprema de justicia

Consejo de Estado

Jurisdicciones Especiales

Comisión de la Disciplina Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Fiscalía General de la Nación

Las mujeres y el poder

En 2021 se reportaron estos datos con respecto a la presencia de mujeres en cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.

2406 Entidades

45%

Máximo Nivel Decisorio

9.105 Total Cargos Reportados

8.919 Cargos Provistos

3.976 Total Mujeres

47%

Otros Niveles Decisorios

10.217 Total Cargos Reportados

9.762 Cargos Provistos

4.561 Total Mujeres

Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, septiembre 2021.

Las mujeres en la rama legislativa,

¿Cuántas somos?

Mujeres inscritas
al Senado 2022

357



Curules
alcanzadas por
las mujeres 2022

31



Curules
alcanzadas por
las mujeres 2018

25



Curules
alcanzadas por
las mujeres 2014

23



Curules
alcanzadas por
las mujeres 2010

17



Mujeres inscritas
al Cámara 2022

765



Curules
alcanzadas por
las mujeres 2022

53

se incluye la
circunscripción especial
para la paz (3 curules
para mujeres)



Curules
alcanzadas por
las mujeres 2018

31



Curules
alcanzadas por
las mujeres 2014

31



Curules
alcanzadas por
las mujeres 2010

20



¿Qué pueden hacer las mujeres en el congreso?

Las funciones del Congreso se pueden definir en estos 7 grandes bloques:

Constituyente: reformar la Constitución Política a través de Actos Legislativos.

Legislativa: elaborar, interpretar, reformar y derogar las Leyes y Códigos en todos los ramos de la Legislación.

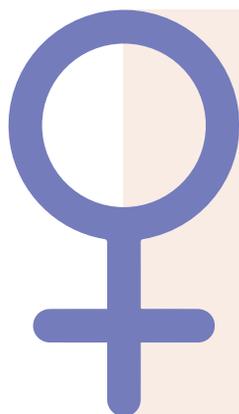
Control Político: pueden requerir y emplazar a las o los Ministros del Despachos y demás autoridades, y conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado. La moción de censura y la moción de observación pueden ser algunas de las conclusiones de la responsabilidad política.

Judicial: juzgar excepcionalmente a funcionarios del Estado por responsabilidad política.

Electoral: elegir Contralora o Contralor General de la República, Procuradora o Procurador General de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Corte Constitucional y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Defensora o Defensor del Pueblo, y nombrar Vicepresidente o Vicepresidenta de la República cuando haya falta absoluta.

Control Público: emplazar a cualquier persona, natural o jurídica, a efecto de que rinda declaraciones, orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante.

Protocolo: Para recibir a Jefes de Estado o de Gobiernos de otras Naciones.



Existe la comisión Legal para la Equidad de la Mujer

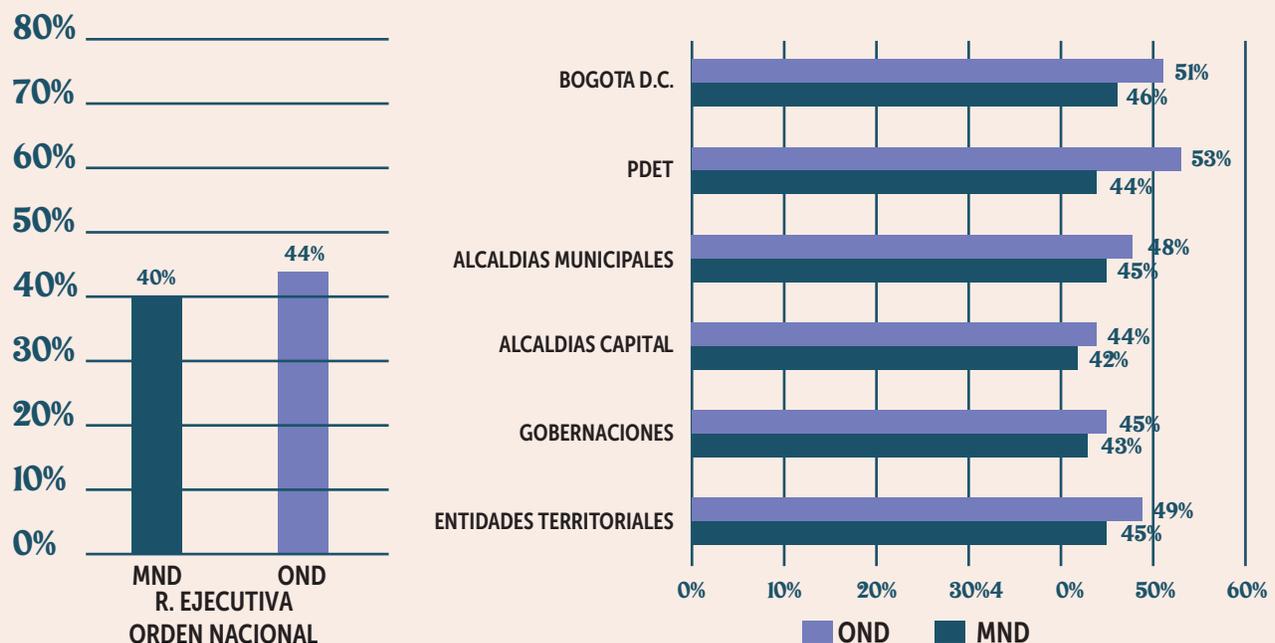
La cual es de carácter bicameral (Senado y Cámara de Representantes), está compuesta por **19 congresistas**.

Sus funciones son: Interlocutar con organizaciones de mujeres con el fin de canalizar demandas, conocer expectativas y tramitar soluciones ante las ramas del poder público y demás órganos del Estado.

Las mujeres en la rama ejecutiva,

¿Cuántas somos?

A nivel nacional y a nivel regional

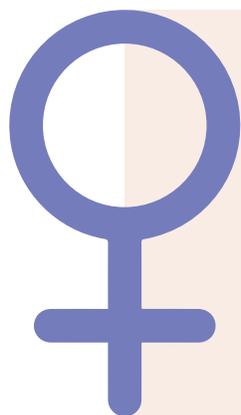
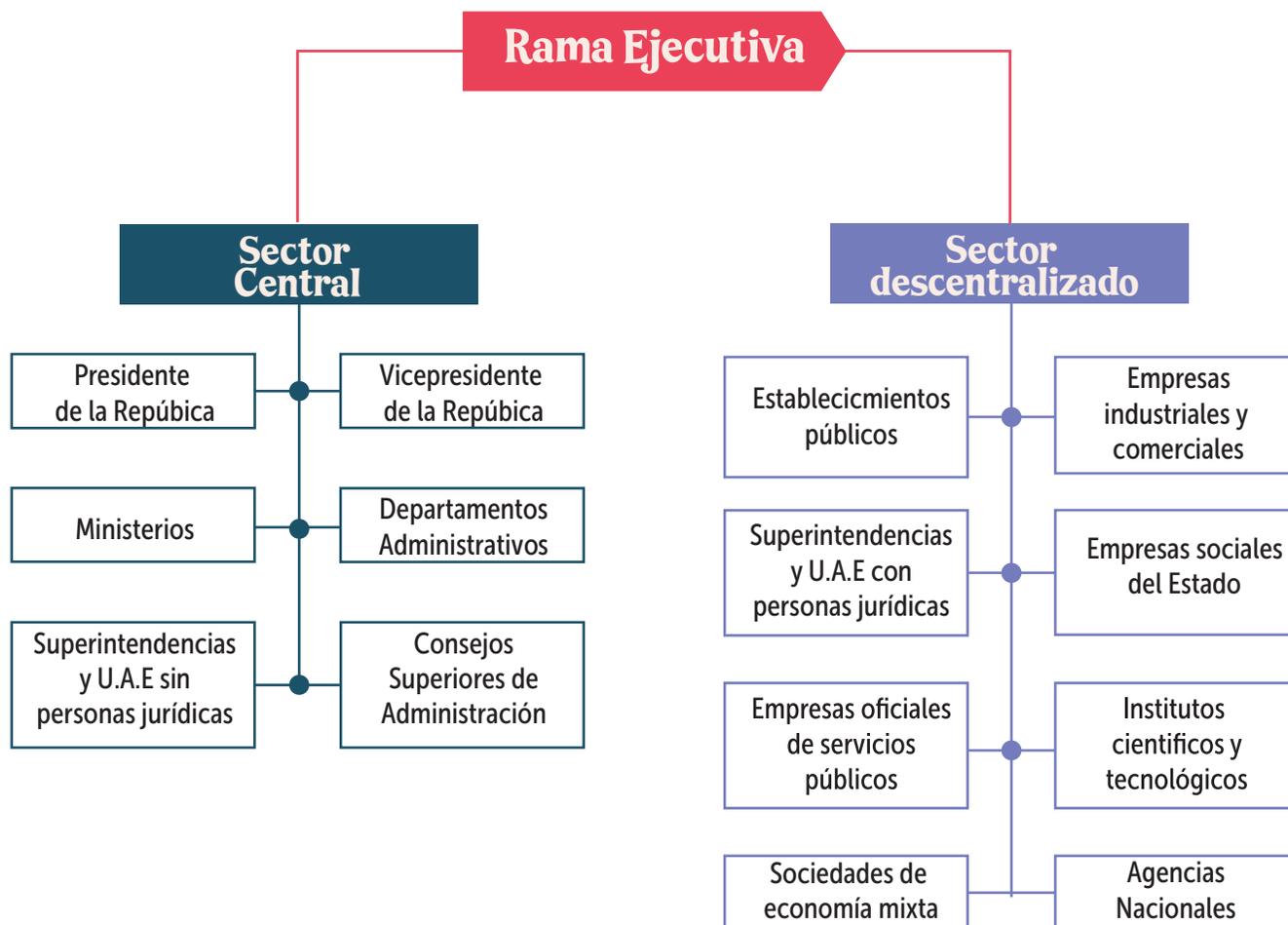


Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, septiembre 2021.

¿Qué pueden hacer las mujeres en la rama ejecutiva?

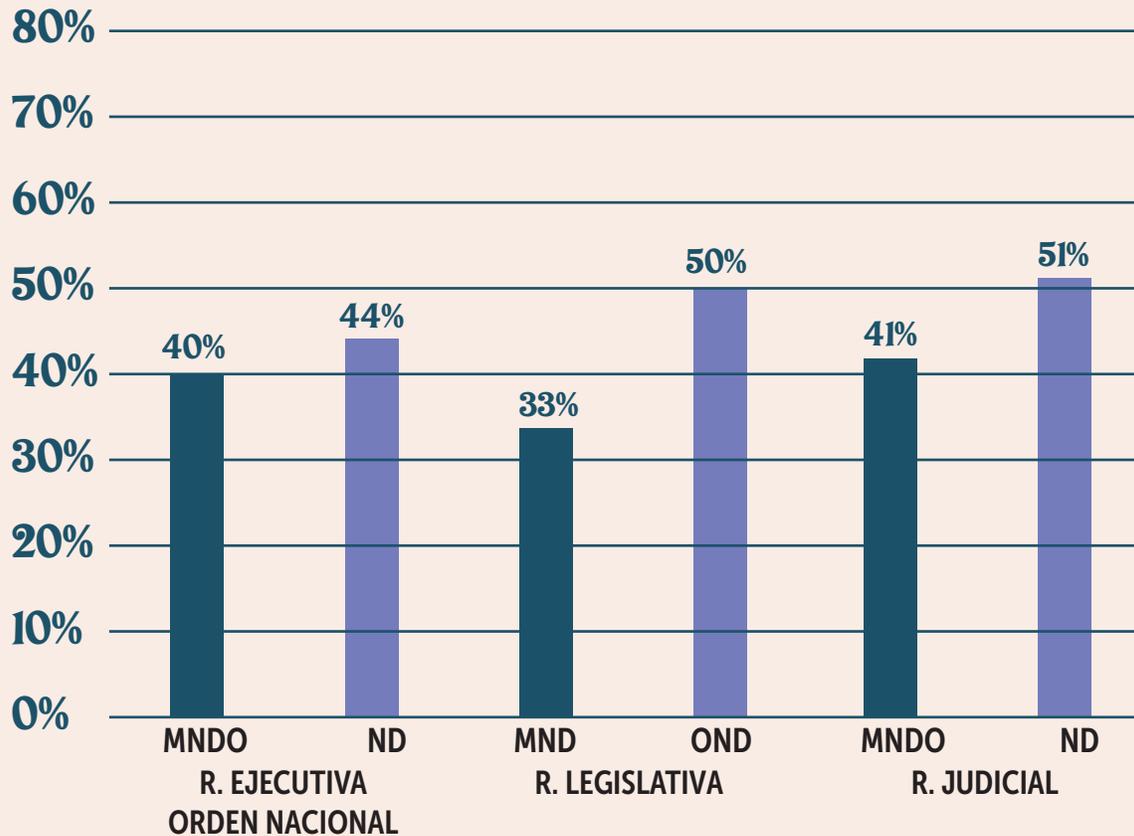
Tiene como función primordial administrar todo lo público y como su nombre lo indica se encarga de ejecutar e implementar los mandatos de la ley. Quienes integran la rama ejecutiva, ejercen la administración pública, y les corresponde manejar los asuntos del Estado, el presupuesto nacional, velar por el disfrute y garantía de los derechos de ciudadanas y ciudadanos, así como por el cumplimiento de los deberes y obligaciones. De acuerdo con la Constitución Política de 1991 hay un grupo de esta rama que cuenta con unas potestades especiales, el –Gobierno Nacional-, y por lo tanto puede expedir normas con efectos equivalentes a la ley, presentar proyectos de ley, dirigir las fuerzas armadas, manejar las relaciones internacionales, entre otras.

La estructura de la rama ejecutiva a nivel nacional



La Rama Ejecutiva o Gobierno está compuesta por la Presidencia de la República, la Vicepresidencia de la República, 18 Ministerios, 6 Departamentos Administrativos, 8 Unidades Administrativas Especiales, 10 Consejos Superiores de Administración y 34 Sectores Administrativos. Tiene 3 ordenes: nacional, departamental y municipal. La organización territorial se asimila al concepto de ordenamiento territorial, el cual hace relación al conjunto de normas que establecen y regulan por disposición de la Constitución, la forma como se distribuye espacialmente el poder público entre los diversos niveles político administrativos de autoridad establecidos por la carta política (nacional, departamental, distrital y municipal).

Las mujeres en la rama judicial, ¿Cuántas somos?



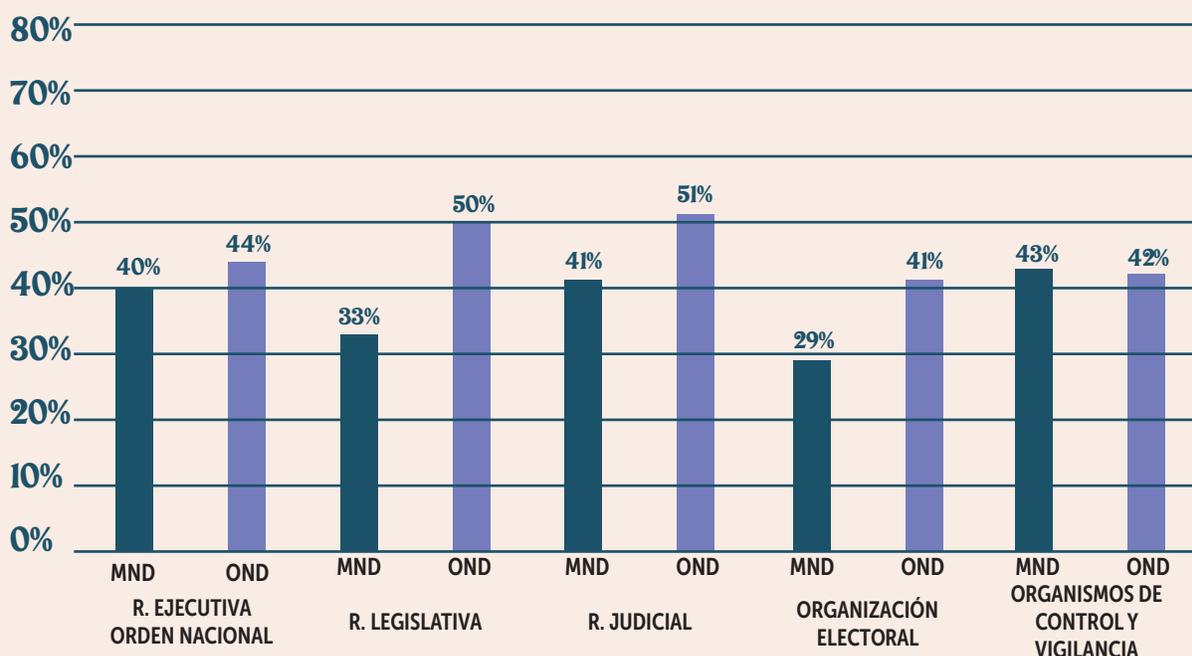
¿Qué pueden hacer las mujeres en la rama judicial?

La Rama Judicial es la encargada de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y la ley; toma decisiones frente a situaciones conflictivas que se presentan entre ciudadanos, y entre estos y el Estado. Es decir que la función consiste en dirimir conflictos de manera justa. Por lo tanto en Colombia la administración de justicia es una función pública. La organización de esta rama responde a los tipos de conflicto que se puedan solucionar y está organizado de forma jerárquica.

Los Organismos de control y vigilancia

Las mujeres en los organismos de control,

¿Cuántas somos?



¿Qué pueden hacer las mujeres en los organismos de vigilancia y control?

La función principal de los organismos de control es vigilar, controlar e inspeccionar el funcionamiento del Estado

Organismos Contraloría

Contraloría: ejercer control financiero sobre las entidades o particulares que manejen bienes o fondos de la Nación. Sus principales auditorías son en ejecución presupuestal, manejo financiero y contable, aspectos contractuales, verificación de trámites internos. El control se hace de forma selectiva y posterior a la ejecución.

Ministerio Público

Procuraduría: es la máxima instancia que representa a las ciudadanas y ciudadanos ante las actuaciones del Estado. Su misión es vigilar el cumplimiento de la Constitución y la ley, así como promover la protección de los Derechos Humanos.

Defensoría del Pueblo: es un organismo que ejerce funciones bajo la dirección la dirección de la Procuraduría General de la Nación. Le corresponde específicamente velar por la promoción y divulgación de los Derechos Humanos, de su defensa y garantía.

II. PROFUNDIZANDO LOS CONOCIMIENTOS

La estructura administrativa de Bogotá

Estructura General del Distrito Capital										Entidades 56												
ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ										Sector Gobierno 20 localidades												
Secretarías Cabeza de Sector			Secretaría Privada		Oficina Consejería de Comunicaciones		Alta Consejerías		Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación Distrital de Tecnologías de la Información y la Comunicación													
SECTOR CENTRAL			ADSCRITAS				SECTOR DESENTRALIZADO															
18			24				38															
Secretarías Cabeza de Sector 15			Soporte Técnico 3		Fondos 2		Unidades Administrativas Especiales 3		Institutos 15		Empresas Sociales del Estado 4		Empresas Industriales y Comerciales del Estado 2		Sociedades 6		Empresas de Servicios Públicos 3		Empresas Mixtas - ESAL 2		Ente Universitario Autónomo 1	
1	Gestión Pública	Secretaría General	Dpto. Admin. del Servicio Distrital - DASCO																			1. Usaquén
2	Gobierno	Secretaría Dist. de Gobierno	Dpto. Admin. de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC																		2. Chapinero
3	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda		Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP		UAE de Catastro Distrital - UAEC										Lotería de Bogotá						3. Santa fé
4	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación																				4. San Cristóbal
5	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		Instituto para la Economía Social IPES		Instituto Distrital de Turismo IDT										Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest in Bogotá)						5. Usme
6	Educación	Secretaría de Educación del Distrito		Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP												Universidad Distrital Francisco José de Caldas						6. Tunjuelito
7	Salud	Secretaría Distrital de Salud		Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS		Subredes Integradas de Servicio de Salud ESE's				Capital Salud EPS-SAS		Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica		I.D. de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBS								7. Bosa
8	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social		Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDPRON																		8. Kennedy
9	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		I.D. Recreación y Deporte - IDRD		Fund. Gilberto Alzate Avendaño																9. Fontibón
10	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente		I.D. Patrimonio Cultural - IDPC		I.D. de las Artes - IDARTES																10. Engativá
11	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad		Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBB		I.D. de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER (FONDIGER)																11. Suba
12	Habitat	Secretaría Distrital de Habitat		I.D. de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA						UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV		Instituto de Desarrollo Urbano - IDU										12. Barrios Unidos
13	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer		UAE de Servicios Públicos - UAESP		Caja de Vivienda Popular - CVP				Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.		Terminal de Transportes S.A.		Empresa Metro de Bogotá S.A.								13. Teusaquillo
14	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Dist. de Seguridad, Convivencia y Justicia	UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá							Emp. de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.		Emp. Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB - ESP (Aguas de Bogotá)		Emp. de Energía de Bogotá S.A. - EEB - ESP		Emp. de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB - ESP						14. Los Mártires
15	Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital																				15. Antonio Nariño
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.			Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.													16. Puente Aranda
Tunal - Tunjuelito - Meissen - Nazareth - Usme - Vistahermosa			Occidente Kennedy - Bosa - Fontibón - Hospital del Sur - Pablo VI Bosa			Simón Bolívar - Engativá - Suba - Chapinero - Usaquén			Santa Clara - La Victoria - Centro Oriente - San Blas - San Cristóbal - Rafael Uribe													17. La Candelaria
																						18. Rafael Uribe Uribe
																						19. Ciudad Bolívar
																						20. Sumapaz

La Constitución Política, estableció que por las condiciones de la Capital se requería un régimen especial que le diera mayor autonomía para la gestión de sus intereses. Por lo tanto el gobierno y la administración tienen una estructura que se desarrolla en el Estatuto 1421 de 1993. El Gobierno y Administración de Bogotá están a cargo del Concejo Distrital, la Alcaldía Mayor, trece (13) Secretarías, entidades descentralizadas y vinculadas, JAL, Alcaldía local.

Concejo Distrital

Es una corporación pública, de elección popular, para un período de cuatro años, tiene funciones en materia normativa y de control político. Tiene a su cargo la elección del Contralor Distrital, Personero Distrital.

Alcaldía Mayor de Bogotá

Es el órgano administrativo de Bogotá, está representado por el alcalde Mayor, está compuesta por 13 sectores centrales y organismos adscritos y vinculados, cuenta con tres

Trece Secretarías Distritales

Encargadas de ejecutar el plan de gobierno a través de políticas públicas, programas y proyectos a nivel local y distrital.

Organismos de control

Contraloría Distrital

Encargada de ejercer vigilancia y control fiscal sobre los recursos públicos de la ciudad.

Personería Distrital

Sus funciones son defender, proteger y promocionar los derechos humanos. Vigila la conducta oficial de los servidores y servidoras públicas. Es responsable de realizar las veedurías.

Veeduría Distrital

Tiene como función principal vigilar controlar y asesorar para la transparencia y efectividad de la gestión pública en la Capital. El veedor o veedora es nombrado por el alcalde o alcaldesa mayor.

Alcaldías Locales y Oficinas de la Alcaldía

Son dependencias de la Secretaría de Gobierno que se encargan de la acción administrativa del Distrito en las 20 localidades. Las Alcaldías Locales son el centro de contrato más cercano de las ciudadanas y ciudadanos con la administración distrital. Tienen a su cargo la gestión del desarrollo local asociada a la inversión en servicios como salud, educación, cultura, recreación y deporte, así como justicia y convivencia en los territorios.

Juntas Administradoras Locales

La Junta Administradora Local, JAL, es la corporación administrativa de elección popular de cada localidad que participa en la elaboración de los planes y programas de desarrollo; vigila y controla la prestación de los servicios públicos; formula propuestas de inversión ante las autoridades competentes, distribuye las partidas globales que le asigna el presupuesto municipal y ejerce funciones delegadas por el Concejo y otras autoridades locales.

Actualmente, Bogotá cuenta con 51 edilezas que representan el 27.7%.

III. APRENDIENDO Y HACIENDO

¿Cómo me relaciono con el Estado?

Diariamente como lideresas y/o dignatarias las mujeres se enfrentan a situaciones, propias o de su comunidad, en las que es necesario gestionar y demandar ante las entidades del Estado acciones concretas que permitan superar sus problemáticas. A continuación, presentamos un ejercicio práctico que permitirá saber que tanto conocemos la función del Estado y cuanto nos relacionamos con él. Solo tienes que buscar entre las respuestas la que te parezca correcta y poner la letra correspondiente entre paréntesis.

1. ¿Dónde puedo acudir para realizar una asesoría relacionada con la vulneración del derecho a una vida libre de violencias de las mujeres?
2. ¿Si necesito realizar un taller con el grupo de jóvenes de mi barrio sobre medio ambiente en la ciudad y entrega de semillas para agricultura urbana, a dónde me puedo dirigir?
3. Promuevo en mi barrio el trabajo con mujeres productoras, ¿quién soy?
4. Si deseo solicitar una medida de protección para proteger mi vida e integridad personal, ¿a qué institución debo dirigirme?
5. ¿Si se averió una tubería del agua en mi barrio a que institución debo dirigirme?
6. ¿Si deseo conocer los servicios de la administración distrital y vivo lejos de la Alcaldía Mayor, donde puedo acudir en mi localidad?
7. Es mi obligación asistir al debate del Plan de Desarrollo Local, es una de mis funciones ¿quién soy?
8. Juanita aún no está decidida a acercarse presencialmente a una institución a realizar una denuncia por violencias, ni a recibir orientación. ¿Qué puede hacer Juanita desde su casa?
9. Mi vecina llegó desplazada por la violencia con sus cuatro hijos hace poco tiempo. ¿dónde puede acudir para recibir orientación?
10. En mi EPS no me han querido aprobar unos exámenes médicos, necesarios para iniciar un tratamiento, ¿a dónde puedo acudir?

Respuestas

- A. El Centro Local de Atención a Víctimas -CLAV- es el lugar donde podrá recibir orientación, atención y asesoría como víctima del conflicto armado interno.
- B. Comisaria de familia correspondiente a la localidad donde reside la mujer
- C. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
- D. Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la SDM.
- E. Jardín Botánico José Celestino Mutis. Adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente
- F. Lideresa (participación comunitaria)
- G. Edilesa – Edil, JAL- (participación electoral); Alcalde o alcaldesa; Integrante del Consejo Local de Planeación CPL.
- H. Llamar a la línea púrpura (195 y 018000- 112137), será atendida por psicólogas o enfermeras que le brindaran la información necesaria.
- I. Alcaldía Local, CADE o Súper CADE
- J. Personería local/ distrital. Defensoría del Pueblo

Glosario

Constitución:

Una constitución es un acuerdo de reglas de convivencia, es decir, una forma de pacto político y social. Se llama así porque integra, establece, organiza, constituye las normas que rigen a la sociedad de un país. También se le llama "Carta Magna".

Curul:

se le llama así al lugar ocupado por un congresista. También se le conoce como escaño.

Democracia: es una forma de organización política que reconoce que el poder descansa en el pueblo, que ejerce el poder a través de unos representantes que son elegidos mediante votaciones.

Gobierno:

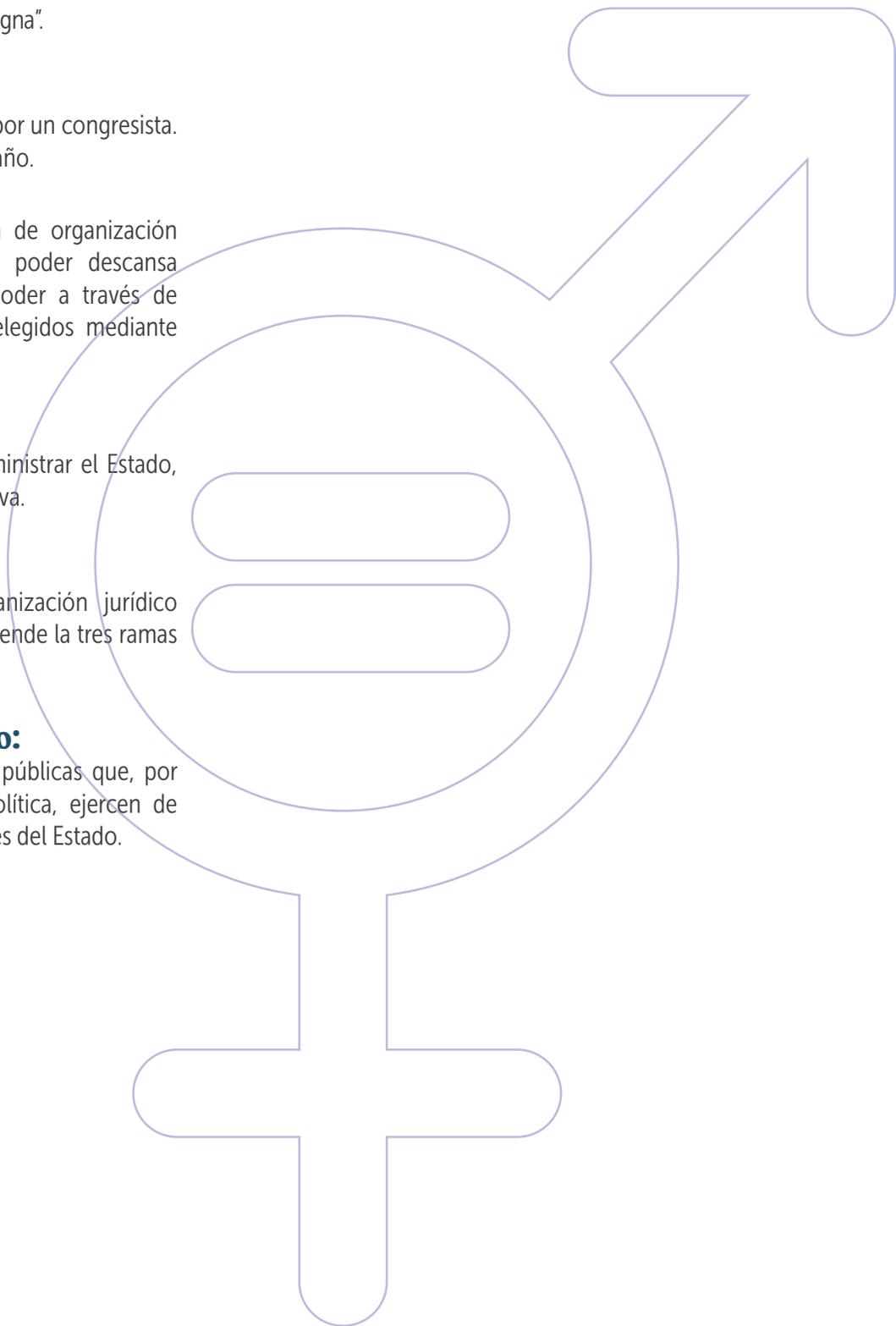
es el aparato encargado de administrar el Estado, también se le llama Rama Ejecutiva.

Estado:

se le llama Estado a la organización jurídico administrativa de un país, comprende la tres ramas del poder público.

Ramas del Poder Público:

Es el conjunto de instituciones públicas que, por mandato de la Constitución Política, ejercen de manera permanente las funciones del Estado.



MÓDULO V: CONSTRUCCION DE AGENDAS

Objetivo

El objetivo de este módulo es desarrollar herramientas para la construcción de agendas para la incidencia. Estas herramientas permitirán definir el problema que configura el eje central de la agenda, identificar los sectores involucrados, así como sus posiciones e intereses y así contar con una lectura del contexto de fuerzas políticas, económicas y sociales que intervienen. Por último, se ofrecerán claves para negociar dichas agendas.

I. ¿SABÍAS QUÉ?

Muchas veces mientras leemos el periódico o vemos las noticias, nos encontramos con frases como: “**la agenda política del gobierno**” o “**la agenda del movimiento negro en Colombia**”. Estas frases casi siempre hacen referencia a los temas/problemas que han sido definidos como centrales y a las acciones que buscan abordarlos o solucionarlos. En Colombia y en el mundo, los movimientos sociales, los gobiernos locales, las instituciones, los colectivos y las organizaciones sociales suelen actuar para buscar soluciones frente a problemas como la desigualdad e injusticia o la discriminación, por racismo, homofobia o machismo. Esos problemas son diagnosticados, es decir se estudian, se investigan y con esa base se propone una serie acciones para erradicarlo, siendo estos los elementos básicos de una agenda.

Por ejemplo, el movimiento de mujeres y el movimiento feminista de Bogotá ha luchado por los derechos de las bogotanas, desde la década del 70 del siglo XX, y ha diagnosticado como problemas urgentes: el derecho a la participación política, el derecho a una vida libre de violencias, el derecho a la salud y el derecho al trabajo. Estos problemas fueron definidos después de muchos debates y encuentros entre diferentes colectivos y organizaciones. Con esto definido se planearon las acciones, entre las cuales estaba la incidencia ante el gobierno distrital. Este ejercicio de incidencia fue el que visibilizó las necesidades e intereses de las mujeres y permitió el posicionamiento exitoso de la agenda de las mujeres, que después se materializaría en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, desde 2004. En este punto vale volver a la pregunta **¿Qué es una agenda política?**

Una agenda política es un instrumento que guía la acción política de un colectivo, red, organización, instancia de participación, partido o candidato/a.

Es una herramienta de incidencia que permite el posicionamiento de temas de interés, demandas y necesidades de la ciudadanía. Contiene la identificación de un problema o una serie de problemas, así como propuestas de solución a dichos problemas.

¿Cómo hago una agenda? ¿Qué debe tener una agenda?

Una agenda debe tener como mínimo estos elementos

Construir una agenda implica un trabajo de pensamiento colectivo entre las personas que integran una organización o instancia de participación. Se trata de analizar conjuntamente cuales temas o problemas son más importantes y definir qué se debe hacer y cómo se debe hacer.

Un planteamiento del problema o diagnóstico (en donde se puedan identificar las causas, las consecuencias y los actores involucrados). Un problema es un asunto o cuestión que se debe solucionar o aclarar, una contradicción o un conflicto entre lo que es y lo que debe ser. Los problemas que se ponen en las agendas son problemas de interés público, que afecta a un grupo, su calidad de vida.

Las propuestas: son las ideas más generales sobre la manera de solucionar el problema. Las propuestas pueden ser planteadas en clave de estrategias, ya sea de sensibilización, comunicación, visibilización, intervención ante organismos responsables.

Las acciones: son las actividades concretas que ponemos en marcha para desarrollar las estrategias planteadas. Por ejemplo, enviar derechos de petición, solicitar una reunión con las personas responsables del proyecto, organizar una reunión con la junta de vecinos. Son muchas las posibles acciones que se pueden llevar a cabo y muy variadas.

Los responsables: es importante poder identificar que papel juegan las instituciones, los medios, el sector privado, las organizaciones. Es necesario armar el rompecabezas de quien hace que en relación con el problema que nos afecta.

II. PROFUNDIZANDO LOS CONOCIMIENTOS

Definir el problema

Para definir un problema se requiere hacer una investigación, averiguar o indagar por los hechos, las características de los hechos y las personas involucradas. Esta investigación implica entrevistar o hablar con el grupo de personas afectadas, conocer la opinión de quienes han intervenido o se han negado a intervenir, buscar estudios o información en periódicos o revistas, ya que toda esa información nos va a ayudar a definir o delimitar el problema. Inicialmente es importante identificar como mínimo estos puntos:

Población o grupo social afectado: las mujeres jóvenes del barrio siete de agosto, que practican deportes en los parques y en las ciclovías

Descripción de la situación problemática central: están experimentando situaciones de acoso sexual en el espacio público, concretamente en los espacios de recreación. El problema comenzó desde hace 1 año, pero los casos se han incrementado.

Identificar el problema real y no los síntomas: el problema es el acoso sistemático contra las mujeres jóvenes).

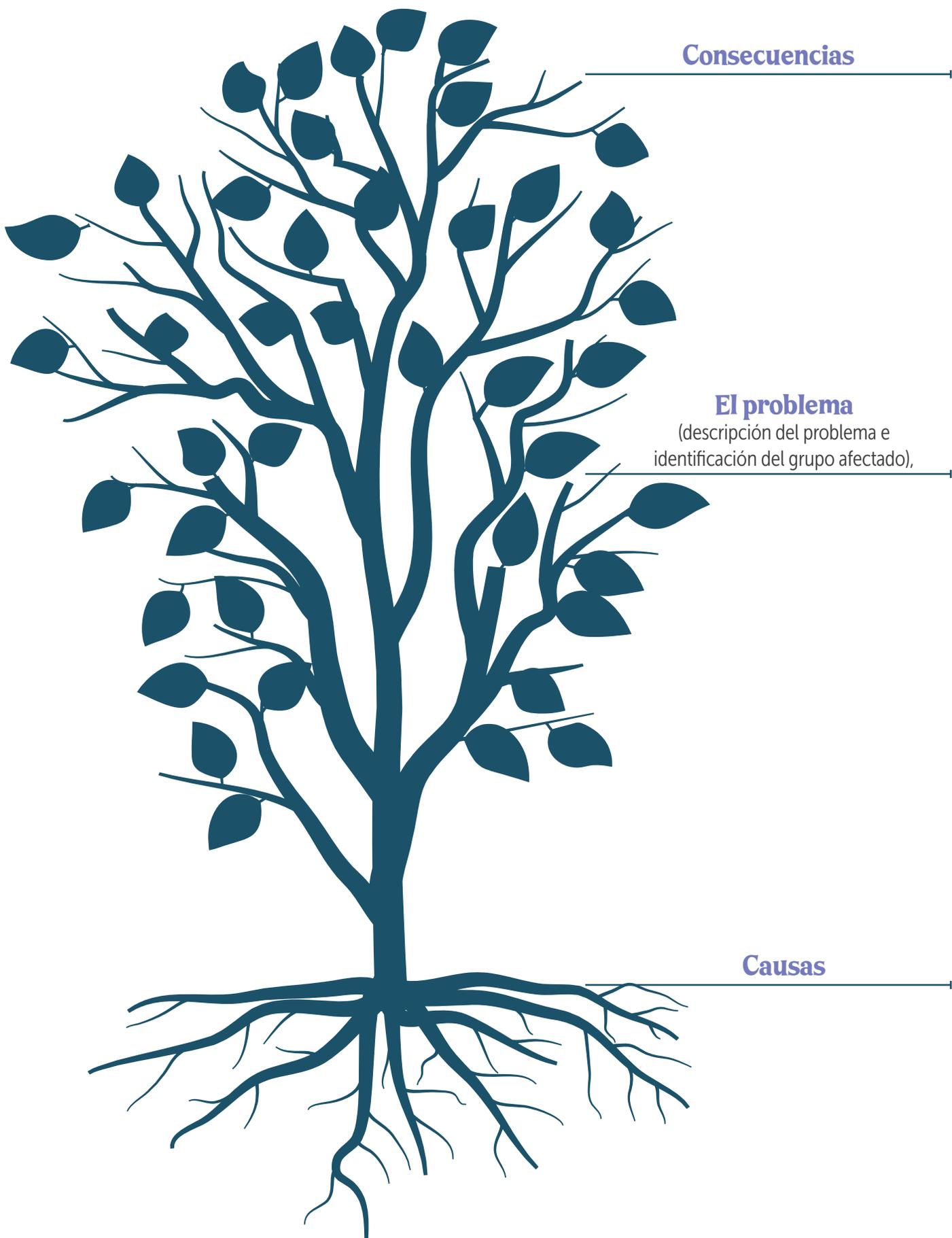
Causa del problema, en este caso habría que indagar que llevó a las mujeres del barrio las Mercedes a ubicar su casa a la orilla del río Tunjuelo.

Consecuencias son las situaciones que se desencadenan a partir del problema (casas arrastradas cuando aumenta el caudal del río; personas enfermas porque la orilla del río no es un lugar adecuado para levantar una vivienda).

III. APRENDIENDO Y HACIENDO

Lectura del artículo de prensa, “La agenda de género y mujer en Colombia, entre la realidad y las buenas intenciones” <http://www.icpcolombia.org/dev/wp-content/uploads/2016/08/2012.12.16-Boleti%CC%81n-215-Agenda-de-ge%CC%81nero-y-mujer-en-Colombia.pdf>

Una vez leído el artículo trataremos de dibujar un árbol y ubicaremos en el tronco el problema (descripción del problema e identificación del grupo afectado), en las raíces las causas y las hojas las consecuencias.



Consecuencias

El problema

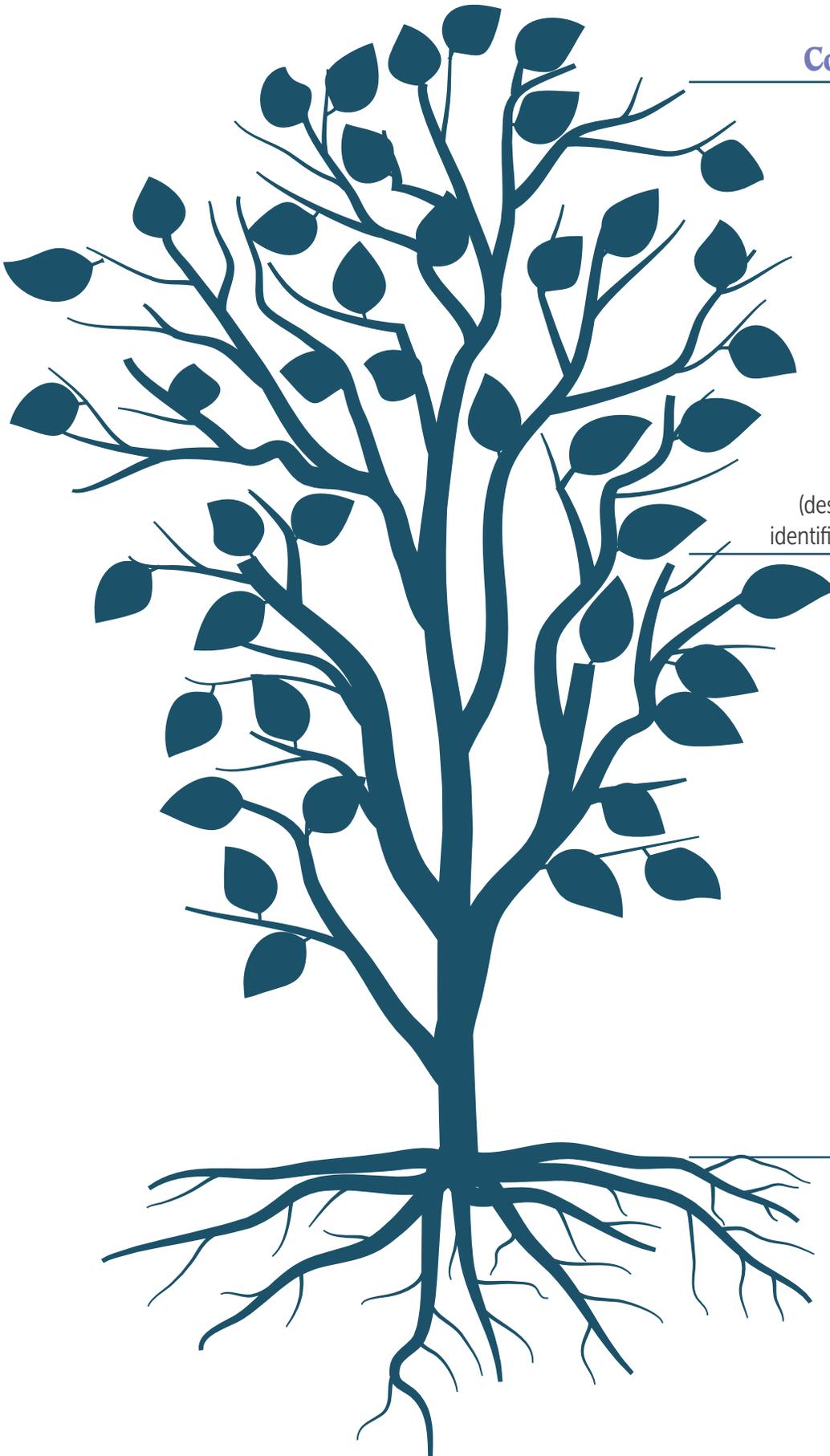
(descripción del problema e
identificación del grupo afectado),

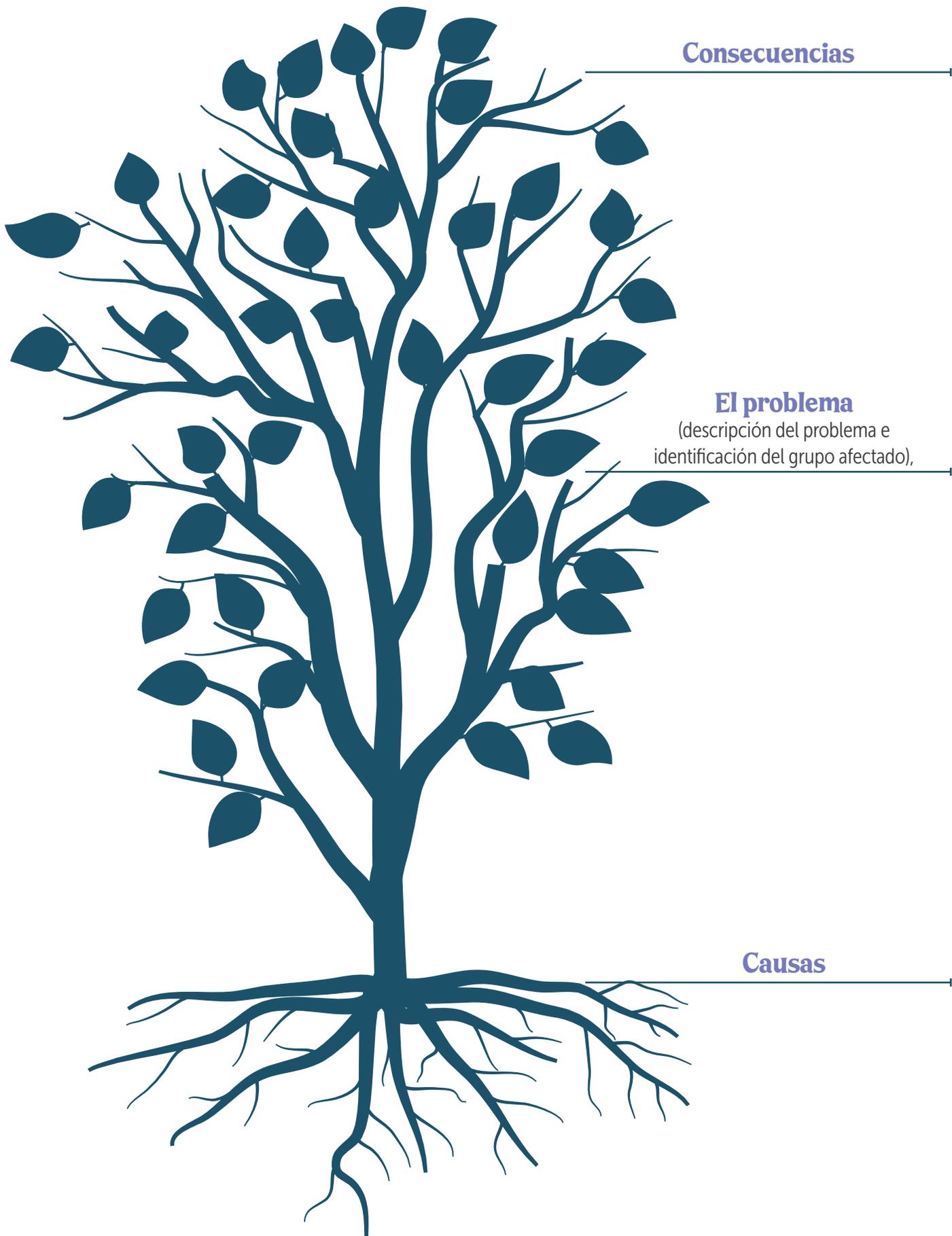
Causas

Consecuencias

El problema
(descripción del problema e
identificación del grupo afectado),

Causas





Consecuencias

El problema
(descripción del problema e
identificación del grupo afectado),

Causas

Glosario

Actor:

son actores o actoras quien toman decisiones o realizan acciones positivas (disminuyen el impacto del problema) o negativas (contribuyen a generar o aumentar el impacto del problema). No se trata de actores individuales sino institucionales o colectivos que tienen intereses, demandas o necesidades en relación con el problema. Por ejemplo: Alcaldía, vecinos/as de un barrio, juntas de acción comunal, entidades públicas, colectivos, movimiento social, empresas, gremios, sindicatos.

Agenda:

instrumento para organizar la acción política de un colectivo, un partido político, una instancia de participación ciudadana. Existen agendas sociales y agendas gubernamentales. Las primeras son promovidas por los gobiernos, las segundas por los diferentes sectores sociales.

Alianzas:

acuerdos entre partes que comparten intereses y posicionamientos frente a un determinado tema o problema.

Contexto:

Conjunto de circunstancias que rodean una situación y sin las cuales no se puede comprender correctamente.

Estrategia:

conjunto de acciones articuladas alrededor de un objetivo específico.

Incidir:

influenciar, intervenir para lograr unos objetivos previamente determinados

7. Bibliografía

Bernal, Angelica (2005); ¿Qué es ganar y qué es perder en política?: los retos en la participación electoral

Cepal, 2016. Cuarenta años de agenda regional de género. Montevideo. https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/40_anos_de_agenda_regional_de_genero.pdf

FAO, 2013. Construyendo una agenda de políticas públicas para mujeres rurales. Brasilia, Brasil. <http://www.fao.org/3/a-as548s.pdf>

Fodeimm, 2012, Hacia la construcción de una agenda ciudadana de género en San Cristobal de las Casas. México. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/fodeimm/SanCristobalCasas_Chis_agenda_local_2012.pdf

Humanas, 2014. Herramientas para la incidencia política de las mujeres en la construcción de paz. Bogotá, Colombia. https://humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/herramientaspazonucompressed.pdf

Lamus Canavate, Doris, 2008. Agenda global de las Naciones Unidas para la Mujer. Revista Polis n°8. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682008000100014

Más mujeres, más democracia, 2016. Insumos para la construcción de una agenda territorial de derechos de las mujeres e igualdad de género. <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2016/04/insumos-agenda-territorial>

Más mujeres, más democracia, 2016. Guía para construir agendas políticas de mujeres. Bogotá, Colombia. <http://www.mesadegenerocolombia.org/documentos-publicaciones/participacion-politica/guia-para-construir-la-agenda-de-las-mujeres-frente>

Leyes y normas consultadas:

Constitución Política de Colombia. 1991. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.

Estatuto Orgánico para Bogotá. Decreto Ley 1421 de 1993. Acuerdo 1 de 2000 Concejo de Bogotá D.C.

Acto Legislativo No. 1 de 2003

Ley 974 de 2005

Decreto 539 de 2006. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Acto Legislativo No. 1 de 2007

Acto Legislativo No. 1 de 2009

Ley 1475 de 2011

Otros textos:

Benavente R, María Cristina. Alejandra Valdés B. 2014. Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago de Chile.

CINEP, Programa por la Paz. 2020. “La violencia contra el sindicalismo no ha desaparecido”: Entrevista a Mauricio Archila. Recuperado de <https://cinep.org.co/Home2/component/k2/content/movimientos-sociales.html>

Cruz Roja Española. 2007. El enfoque de género en la intervención social. <https://www.empowerwomen.org/es/resources/documents/2015/12/el-enfoque-de-genero-en-la-intervencion-social?lang=en>

De Miguel, Ana. 2011. Los feminismos a través de la Historia. Mujeres en Red, El Periódico Feminista. Recuperado de <https://web.ua.es/es/sedealicante/documentos/programa-de-actividades/2018-2019/los-feminismos-a-traves-de-la-historia.pdf>

Delgado Salazar, Ricardo. 2017. Los marcos de acción colectiva y sus implicaciones culturales en la construcción de ciudadanía. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n64/n64a03.pdf>

Gamba, Susana. 2008. Feminismo: historia y corrientes. Publicado en Mujeres en Red - El periódico feminista. Recuperado de <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/de3d6e5ea68e124.pdf>

Gómez Correal, Diana Marcela. 2012. Dinámicas del movimiento feminista bogotano. Historias de cuarto, salón y calle. Historias de vida (1970-1991). Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES. Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. Volumen 2. Primera edición: noviembre de 2008. Página 19. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100973.pdf

Luna, Lola y Villareal, Norma. 1994. Historia, Género y Política - Movimientos De Mujeres y Participación Política en Colombia 1930-1991. CICYT, Barcelona.

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 2010.

Puyana, Yolanda y Barreto Juanita. 1994. La historia de vida: Recurso en la investigación cualitativa Reflexiones metodológicas. Revista MAGUARE No. 195, Universidad Nacional de Colombia.

Nueva sociedad. (2015) Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. NUSO n° 256 / marzo - abril 2015

Reiné, Ángeles. 2020. ‘Salir del ropero’.

Secretaría Distrital de la Mujer. 2019. Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) 2019 – 2030.

<https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/>

Secretaría Distrital de la Mujer
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación
Bogotá 50/50:
Ruta por la Paridad de Género en el Gobierno Abierto de Bogotá

Claudia López Hernández
Alcaldesa Mayor

Diana Rodríguez Franco
Secretaria Distrital de la Mujer

Lisa Cristina Gómez Camargo
Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

Marcela Enciso Gaitán
Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Marybel Palma Palma
Coordinadora "Bogotá 50/50: Ruta por la Paridad de Género en el
Gobierno Abierto de Bogotá"

Equipo Técnico
Celenis del Carmen Rodríguez Moreno
Luz Adriana Peña Peña

Diseño
Jennifer Rocha Murcia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
LA MUJER



Síguenos en redes sociales:

-  @secredistmujer
-  @sdmujerbogota
-  @secredistmujer